



Universidad de Valladolid

**Máster en Estudios Feministas
e Intervención para la Igualdad**

Facultad de Educación de Palencia

Comunes Digitales:

**Una herramienta subversiva para los
feminismos de América Latina y el
Caribe**

Alumna: Constanza González Véliz

Tutora: Susana de Andrés del Campo

Resumen

Este trabajo examina los comunes digitales en América Latina y el Caribe como herramientas subversivas que fortalecen los feminismos en la región y promueven una tecnología más justa y equitativa. Se destaca la importancia de políticas integrales para la inclusión de las mujeres en las ciencias STEM y la necesidad de espacios digitales libres de violencias y discriminación. El ciberfeminismo es explorado como un movimiento en constante evolución que desafía las desigualdades de género en el entorno digital, se analizan diferentes corrientes. Además, se resalta la perspectiva feminista en ciencia y tecnología, la importancia de los conocimientos situados y la experiencia de las mujeres. También, se analizan los comunes digitales feministas y sus potencialidades al permitir el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias, fortaleciendo la lucha por la equidad de género y la justicia social. Asimismo, se reconoce la importancia de comprender el impacto socioambiental de la digitalización y promover tecnologías que regeneren las relaciones con el planeta para lograr una transición digital justa. Finalmente, se presentan los resultados de una entrevista en profundidad bajo metodología feminista que examina la experiencia de creación, propuestas e impulso de las normas sobre derechos digitales durante el proceso constituyente chileno.

Keywords: Comunes digitales, ciberfeminismo, derechos digitales, conocimientos situados.

Abstract: This paper examines the digital commons in Latin America and the Caribbean as subversive tools that strengthen feminism in the region and promote a more just and equitable technology. The importance of comprehensive policies for including women in STEM and the need for digital spaces free of violence and discrimination are highlighted. Cyberfeminism is explored as a constantly evolving movement that challenges gender inequalities in the digital environment, and different cyberfeminist currents are analyzed. In addition, the feminist perspective in science and technology, the importance of situated knowledge, and women's experience are highlighted. Also, the feminist digital commons and their potentialities are analyzed by allowing the exchange of resources, knowledge, and experiences, strengthening the fight for gender equality and social justice. Likewise, the importance of understanding the socio-environmental impact of digitization and promoting technologies that regenerate relationships with the planet to achieve a just digital transition is recognized. Finally, the results of an in-depth interview under a feminist methodology that examines the experience of creation, proposals, and promotion of digital rights standards during the Chilean constituent process are presented.

El presente Trabajo de Fin de Máster se vincula al proyecto de investigación "Verdad y ética en las redes sociales. Percepciones e influencias educativas en jóvenes usuarios de Twitter, Instagram y YouTube", INTERNÉTICA (PID2019-104689RB-I00), desarrollado en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientado a los Retos de la Sociedad, financiado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI). El proyecto, dirigido por los investigadores Alfonso Gutiérrez Martín y Agustín García Matilla, y llevado a cabo en la Universidad de Valladolid, tiene como objetivo profundizar en el análisis de la ética y la desinformación en las redes sociales y medios de comunicación, así como en las percepciones e influencias educativas en jóvenes usuarias y usuarios de Twitter, Instagram y YouTube. La duración del proyecto es de 3 años, y se enmarca en el área temática de Ciencias de la educación (EDU). Esta vinculación aporta un valor adicional al presente TFM al estar relacionado con un proyecto de investigación de relevancia en el campo de los nuevos medios y la educación mediática.

Índice

Resumen.....	1
Introducción.....	4
Introducción Metodológica.....	5
1. Mujeres y Digitalización.....	6
1.1. Brechas digitales.....	6
1.1.1. Brecha de acceso.....	6
1.1.2. Brecha de uso y apropiación.....	7
1.2. Espacios digitales libres de violencias.....	9
1.3. Acceso a la información.....	11
1.4. Protección de datos personales.....	12
2. Internet y Feminismo.....	13
2.1. Ciberfeminismo.....	14
2.1.1. Ciberactivismo feminista.....	16
2.1.2. Hackfeminismo.....	16
2.1.3. Tecnofeminismo.....	17
2.1.4. Feminismo de datos.....	17
2.2. Ciberfeminismos en América Latina y el Caribe (ALAC).....	18
2.3. Desafíos del ciberfeminismo.....	19
3. Conocimientos Situados.....	20
3.1. Conformación social de la tecnología.....	22
3.2. Espacios digitales diversos y democráticos.....	24
4. Bienes Comunes.....	25
4.1. Conceptualización.....	25
4.1.1. ¿Para qué construir bienes comunes?.....	26
4.1.2. ¿Cómo construir bienes comunes?.....	27
4.2. Comunes del conocimiento.....	27
4.3. Comunes digitales.....	28
4.3.1. Redes sociales.....	29
4.3.2. Democracia.....	30
4.4. Comunes digitales feministas.....	32
4.5. Comunes digitales en el proceso constituyente chileno.....	34
4.5.1. Metodología.....	34
4.5.1.1. Objetivo general.....	34
4.5.1.2. Objetivos específicos.....	34
4.5.1.3. Método.....	34
4.5.2. Resultados.....	36
Conclusiones.....	38
Referencias bibliográficas.....	39
Anexos.....	44

Introducción

En la era digital, el acceso a la información y la participación en espacios virtuales son fundamentales para el desarrollo individual y colectivo. Sin embargo, persisten desigualdades de género y exclusión digital, lo que limita el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y la construcción de sociedades justas y equitativas. Frente a esta realidad, emergen los comunes digitales como un concepto transformador y revolucionario. Estos se refieren a la creación y gestión colectiva de recursos y conocimientos en el entorno digital, basados en principios de colaboración, inclusión y apertura, desafiando la lógica de propiedad privada y la mercantilización, promoviendo la democratización de la información y la participación ciudadana.

En el contexto de los feminismos en América Latina y el Caribe (ALAC), los comunes digitales adquieren una relevancia especial, ya que representan espacios de resistencia y empoderamiento para las mujeres, permitiéndoles apropiarse de la tecnología, crear redes de apoyo y promover la equidad de género. A través de la colaboración y el intercambio de conocimientos, se busca construir sociedades más inclusivas, valorando las voces y perspectivas de las mujeres.

Este trabajo profundiza en la comprensión de los comunes digitales como herramientas subversivas para los feminismos en la región. Analiza la situación actual de las mujeres y la tecnología, estableciendo criterios mínimos para su apropiación de forma segura y explora las diferentes corrientes del ciberfeminismo. Se identifican las estrategias y prácticas surgidas en la región, junto con los desafíos y limitaciones que enfrentan. Este estudio permite vislumbrar el potencial transformador de los comunes digitales en la lucha por la igualdad de género. Al comprender su importancia y aplicabilidad en el contexto de los feminismos en ALAC, se pueden diseñar estrategias y políticas que fortalezcan y expandan estos espacios.

Se espera que esta investigación genere reflexiones y debates sobre la necesidad de repensar el acceso, uso y control de la tecnología desde una perspectiva feminista, orientada hacia la construcción de un mundo digital más inclusivo y equitativo, dando énfasis a los conocimientos situados. Los comunes digitales se erigen como una vía para desafiar y transformar las estructuras de poder y desigualdad de género en el entorno digital, y así construir un futuro más justo y emancipador para todas las personas.

Introducción Metodológica

El proceso constituyente chileno brindó una oportunidad única para reflexionar y proponer normas sobre derechos digitales, incluyendo los comunes digitales como herramientas subversivas que fomentan la participación activa y el empoderamiento en el entorno digital. Ante este contexto, se llevó a cabo un estudio basado en una entrevista semiestructurada a una participante activa en el proceso, con el objetivo de obtener una visión profunda y enriquecedora sobre la experiencia y las propuestas relacionadas con los comunes digitales y los derechos digitales desde una perspectiva de género.

El estudio planteó varias preguntas clave: ¿Cómo se definieron los comunes digitales durante el proceso y qué importancia se les atribuyó en la propuesta de nuevas normas sobre derechos digitales? ¿Cuáles fueron las principales barreras identificadas al momento de proponer? ¿Cuál es el nivel de participación de las mujeres en el entorno digital y cómo se puede fomentar una participación equitativa?

En el estudio se utilizó una metodología de investigación feminista, con el objetivo de revelar las relaciones de género, abordar las desigualdades y promover su superación. A través de una entrevista individual, se exploraron temas clave como la importancia de garantizar y promover los derechos digitales en la propuesta de nueva Constitución chilena, la reducción de la brecha digital, la creación de espacios digitales libres de violencia y la participación equitativa de las mujeres en el entorno digital.

Los resultados del estudio resaltan la necesidad de proteger los derechos y asegurar la igualdad y no discriminación en el ámbito digital, así como la importancia de reducir la brecha digital y garantizar el acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación. Además, se subraya la importancia de crear espacios digitales libres de violencia, proteger la privacidad de las personas y garantizar el acceso a la información pública. Desde una perspectiva de género, se destaca la necesidad de promover la igualdad de género en la toma de decisiones y reducir las brechas digitales entre hombres y mujeres.

Este estudio basado en una entrevista aporta valiosas reflexiones y propuestas que pueden contribuir a la protección y promoción efectiva de los derechos digitales en Chile, especialmente desde una perspectiva feminista. Estos resultados son fundamentales para lograr una sociedad digital más inclusiva, equitativa y justa en el marco del proceso constituyente y más allá. Con la implementación de políticas y normativas adecuadas, es posible impulsar un entorno digital que garantice los derechos de todas las personas, promueva la igualdad de género y fomente la participación activa y segura en la sociedad digital.

1. Mujeres y Digitalización

La revolución tecnológica ha transformado significativamente la sociedad y, en este proceso, el papel de Internet como facilitador de información y conexiones es fundamental. La pandemia de COVID-19 ha sido un catalizador de esta situación, sin embargo, su impacto no ha sido uniforme y ha exacerbado las desigualdades sociales y económicas en todo el mundo, incluyendo aquellas de género. En efecto, es importante tener en cuenta que la tecnología está estrechamente ligada al tejido social y la privación de ella se asocia con otras privaciones, como bajos ingresos, desempleo, aislamiento social, mala educación y salud. En consecuencia, se corre el riesgo de generar nuevas formas de exclusión y la limitación de ejercer la ciudadanía plena (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

1.1. Brechas digitales

Las brechas digitales son un problema social complejo que genera exclusión en áreas clave para el desarrollo personal y social. Su impacto desproporcionado en las mujeres las convierte en un problema de género (Castaño, 2008). Es importante tener en cuenta que esta brecha no las afecta a todas de manera uniforme, sino que tiene un mayor impacto en mujeres pobres, indígenas, afrodescendientes y rurales, lo que aumenta la marginación de los grupos ya vulnerados y excluidos. Además, las desigualdades preexistentes limitan la apropiación de las tecnologías, lo que a su vez perpetúa la brecha digital y contribuye a la desigualdad social y económica (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022). Por ello, es esencial combatir la brecha digital de género, mejorando el acceso y la calidad de la conectividad y promoviendo el uso y la apropiación de la tecnología entre las mujeres y las niñas (CEPAL y ONU, 2023).

1.1.1. Brecha de acceso

En 2016, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2016) reconoció a Internet como un derecho humano básico debido a su naturaleza abierta y su capacidad para impulsar procesos. Sin embargo, su acceso, uso y adopción no se ha distribuido de manera justa en todo el mundo. De acuerdo al Banco Mundial (BIRF, 2023), solo el 60% de la población mundial utiliza Internet, mientras que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, 2023) indica que únicamente el 36% de la población de los países más empobrecidos tiene acceso a la red. En el caso de las mujeres, el acceso a Internet es aún más limitado ya que solo el 48% de ellas utilizaba la red en 2019. Además, existe una gran diferencia entre los países más enriquecidos, donde el 86% de las mujeres están conectadas a la red, y los países más empobrecidos, donde solo el 15% lo está (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

En ALAC, el 74% de la población utiliza Internet (BIRF, 2023b). Sin embargo, su acceso sigue siendo limitado en las zonas rurales y para personas de bajos ingresos, ya que 244 millones de personas no tienen acceso a esta herramienta fundamental (IICA, 2020). Aunque el promedio regional de conexión para hogares rurales de menores ingresos es de 38%, existen considerables diferencias entre países. Por ejemplo, en Bolivia, Paraguay y Perú, solo el 3% de los hogares con menores ingresos tienen acceso a Internet, mientras que en países como Chile y Brasil, la cifra supera el 60%. En áreas urbanas, el promedio regional es de 67% de conexión a Internet (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

La brecha digital afecta profundamente a las mujeres de la región, ya que cuatro de cada diez no están conectadas o no pueden costear la conectividad. Además, en comparación con el promedio mundial, ALAC se encuentra rezagada en términos de velocidad de conexión de banda ancha, lo que limita aún más el acceso efectivo a Internet. Asimismo, muchas mujeres no tienen acceso regular a un dispositivo adecuado, datos suficientes y una conexión rápida, por lo que sus condiciones de conectividad son complejas. Esto, a su vez, está relacionado con el acceso y mala calidad de los equipos que utilizan, especialmente para quienes se conectan solo a través de un teléfono (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

En consecuencia, es crucial tomar medidas efectivas para abordar las desigualdades de género en la era digital y utilizar la tecnología como una herramienta para promover la igualdad en lugar de perpetuar la discriminación. Es necesario fomentar el desarrollo de tecnologías con perspectiva de género, que consideren las necesidades y experiencias específicas de las mujeres y otros grupos marginados. Además, se debe tener en cuenta cómo estas tecnologías pueden contribuir a la diversificación productiva en sectores innovadores, promover la sostenibilidad ambiental y reducir múltiples brechas de desigualdad (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022). Es fundamental formular políticas integrales que aborden los nudos estructurales de la desigualdad de género, implementando medidas afirmativas para propiciar la igualdad entre mujeres y hombres, creando regulaciones que garanticen el ejercicio de los derechos en la era digital. De lo contrario, existe el riesgo de perpetuar y profundizar los patrones discriminatorios existentes (CEPAL, 2023).

1.1.2. Brecha de uso y apropiación

La brecha de género en el uso y la apropiación de tecnologías digitales se debe a múltiples factores que obstaculizan la participación de mujeres y niñas en las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Entre ellos se encuentran la falta de recursos económicos, dispositivos e infraestructura, la percepción de la tecnología como una actividad

masculina y la falta de habilidades y conocimientos. Además, las responsabilidades de cuidado y las labores domésticas representan una sobrecarga para ellas y limitan su tiempo para explorar el ciberespacio y desarrollar nuevas habilidades. Estos factores están fuertemente relacionados con una cultura patriarcal que desalienta a las mujeres y niñas a desarrollar habilidades digitales, lo que se convierte en una barrera para que aprovechen el potencial de Internet. Además, la falta de referentes femeninos y la disminución de la confianza de las niñas en sus habilidades digitales contribuyen a esta brecha de género, limitando la participación laboral de las mujeres en la tecnología (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

En ALAC, las mujeres siguen estando subrepresentadas en carreras STEM (Science, Technology, Engineering y Mathematics), con una proporción de graduadas que generalmente no supera el 40%. En particular, en el campo de las TIC, la situación es aún más preocupante: en países como Chile, solo el 13% de las graduadas son mujeres, en Brasil el 15%, en Uruguay el 18% y en Costa Rica el 20%. Aunque existen países donde la proporción de mujeres graduadas en TIC es mayor, en ningún caso se alcanza el 50%. Esta falta de equidad en la formación y el acceso a oportunidades laborales en áreas STEM perjudica la diversidad, innovación y crecimiento económico de la región (CEPAL, 2023).

Según un estudio en seis países de ALAC, las mujeres hacen un uso más restringido de las tecnologías digitales y realizan actividades que requieren menor destreza tecnológica, lo que las sitúa en una posición de clara desventaja frente a los hombres. Además, muchas mujeres solo utilizan sus teléfonos móviles para hacer llamadas y dependen del apoyo de sus parejas o hijos (hombres) para realizar otro tipo de operaciones. Este mismo estudio mostró que un 35% de mujeres (frente a un 24% de hombres) reportaron no saber cómo usar un teléfono móvil inteligente y un 40% de mujeres frente a un 33% de los hombres reportaron no saber cómo utilizar Internet. Antes de la pandemia, los niveles de competencias digitales entre hombres y mujeres eran muy diferentes en la región. En general, el conocimiento básico es común tanto para hombres como para mujeres, pero las habilidades más complejas, como la instalación de dispositivos y el uso de hojas de cálculo, son menos comunes y la brecha de género es mayor (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

Para cerrar la brecha digital de género se necesitan estrategias efectivas que fomenten la inclusión de más mujeres en los ámbitos de las STEM y les permitan desarrollar todo su potencial (Castaño, 2008). Es crucial combatir los estereotipos de género que actúan como barrera para que las niñas y jóvenes se interesen en estas áreas. Para lograrlo, se deben implementar intervenciones dirigidas a todos los agentes sociales involucrados en el proceso

de construcción de intereses y elecciones de las niñas y jóvenes. Esto implica identificar y abordar las formas de discriminación relacionadas con los estereotipos de género presentes en la cultura institucional, los materiales educativos y la infraestructura escolar (CEPAL, 2023). Pues, promover la participación niñas y mujeres en el área de STEM e incrementar la formación de mujeres en carreras y profesiones vinculadas a las TIC, no solo contribuirá a la igualdad de género sino al desarrollo de la economía digital y el conjunto de la sociedad (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

1.2. Espacios digitales libres de violencias

La violencia de género en todas sus formas es la máxima expresión de desigualdad entre mujeres y hombres, es una forma de discriminación y violación de los derechos humanos y afecta a las mujeres de manera desproporcionada. Por consiguiente, la brecha digital de género y el diseño de tecnología con sesgos de género influyen en la violencia digital contra mujeres y niñas, colocándolas en una posición de desventaja para enfrentar estas amenazas. Como resultado, las mujeres son las principales víctimas de la violencia en línea, incluyendo el ciberacoso, tráfico de datos, uso de imágenes sin consentimiento, estafas, abusos y explotación sexual (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022). Es importante comprender que el derecho a una vida libre de violencia y discriminación es fundamental para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, lo que incluye la violencia en línea (CEPAL, 2023). De acuerdo con el Informe de la Relatoría Especial sobre Violencia Contra la Mujer, la violencia en línea se define como *“todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”* (ONU, 2018).

En ALAC, donde la violencia de género ya era un problema grave, la incidencia de la violencia contra las mujeres se ha intensificado, tanto online como offline, dejando en mayor vulnerabilidad a aquellas que ya vivían en situaciones de desventaja. La falta de registros estadísticos y estudios oficiales sobre la violencia de género en línea contra las mujeres ha llevado a diversas organizaciones a documentar el fenómeno. Pues, de los 25 estudios e investigaciones sobre la violencia de género digital en nueve países de ALAC, solo siete fueron realizados por instancias públicas. Los resultados de esta documentación indican que la violencia digital contra las mujeres se ha incrementado en la región, particularmente en forma de ciberacoso, ciberhostigamiento sexual y difusión no consensuada de imágenes íntimas. Las

redes sociales son el espacio virtual y medio a través del cual se realizan una gran parte de los actos de agresión y violencia de género, destacándose Facebook y Twitter como las plataformas donde más violencia se ejerce. Particularmente, las mujeres que utilizan las redes sociales para expresarse en favor de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres son particularmente blanco de actos de ciberacoso. También se identificó que mujeres parlamentarias o políticas, periodistas y, en general, mujeres activas en el debate digital son atacadas desproporcionadamente a través de campañas digitales de desprestigio que incluyen la suplantación de su identidad con el objeto de silenciarlas y dejando entrever los fuertes rasgos patriarcales de las sociedades latinoamericanas. A lo largo de la región se identificaron ataques coordinados en contra de mujeres con un perfil público desarrollados por usuarios de redes sociales, bots y trolls que se comunican entre fronteras siguiendo una estrategia específica. Además, se han identificado actos ilegales de espionaje electrónico por parte de diversos Estados en contra de mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos (ONU Mujeres, 2021).

Por lo cual, es esencial establecer regulaciones para proteger a las mujeres de la violencia en línea, ya que los registros digitales son difíciles de eliminar y pueden distribuirse a nivel mundial. La cultura de seguridad digital debe reconocer que el entorno digital no es neutral en cuanto al género, por lo que debe cuestionar prácticas y estereotipos que ponen en mayor riesgo a las mujeres. La seguridad digital es un derecho humano que no solo garantiza el acceso de las mujeres a Internet, sino también su capacidad para ejercer sus derechos tanto en los espacios virtuales como en los espacios físicos (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022). Para garantizar la seguridad digital de mujeres y niñas en línea, es crucial que los gobiernos implementen políticas y prácticas con un enfoque de género. Además, se debe fortalecer la gestión relacionada con la prevención de delitos digitales, la atención a las víctimas de violaciones de derechos y la promoción de los derechos humanos digitales. Esto incluye el desarrollo de dispositivos de apoyo y asistencia para las víctimas. Asimismo, se deben implementar sistemas de monitoreo y campañas de concientización para eliminar comportamientos perjudiciales y promover espacios seguros para mujeres y niñas. Es fundamental capacitar a docentes y familias para enseñar el comportamiento adecuado en línea y cómo protegerse de la violencia en línea. En conjunto, estas medidas pueden contribuir a crear un entorno digital más seguro e inclusivo para todas las personas (CEPAL, 2023).

1.3. Acceso a la información

El acceso a la información es un derecho fundamental que actúa como una llave para el ejercicio de otros derechos humanos. Este derecho está ampliamente reconocido en importantes instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana de Derechos Humanos. Además, un total de 33 constituciones en el mundo consagran expresamente este derecho (Constitute, 2023). Estas garantías legales y reconocimientos destacan la importancia vital de que las personas tengan acceso a la información como un medio para empoderarse, tomar decisiones informadas, participar activamente en la vida pública y exigir el respeto de sus derechos. El acceso a la información no solo promueve la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también fortalece la democracia y contribuye al desarrollo sostenible de las sociedades.

El avance tecnológico y las tecnologías digitales ofrecen oportunidades significativas para mejorar la producción y el análisis de datos, así como para medir y abordar la brecha digital desde una perspectiva interseccional. Sin embargo, para aprovechar al máximo estas oportunidades, es crucial fortalecer los sistemas de información y los registros estadísticos. Lamentablemente, la disponibilidad de datos desagregados sobre el acceso y uso de las tecnologías digitales por género en ALAC es limitada. Menos de la mitad de los países reportan datos sobre el porcentaje de hombres y mujeres que utilizan Internet, y pocos recopilan otros datos de TIC de género. La invisibilidad estadística de las desigualdades de género ha sido un obstáculo para abordar de manera efectiva la exclusión y la desigualdad económica, política y social que enfrentan las mujeres en la región (CEPAL, 2023).

Para abordar esta situación, es fundamental que los gobiernos se comprometan a recopilar y publicar regularmente datos desglosados por género. La disponibilidad de esta información, que refleje el acceso, la conectividad y el uso de Internet por parte de las mujeres, es crucial para comprender las brechas de género digitales y diseñar políticas efectivas para su reducción. Además, es necesario mapear periódicamente la situación diversa de las mujeres, promoviendo su participación efectiva en el entorno digital. Fortalecer las instancias de coordinación intersectorial en la producción de datos estadísticos y generar alianzas para su análisis y uso, asegurando el presupuesto necesario, también resulta fundamental (CEPAL, 2023). Las mujeres no pueden reclamar sus derechos si no los conocen, por lo tanto, la obligación de transparencia activa busca asegurar que las mujeres tengan acceso a la información necesaria para ejercer sus derechos de manera efectiva. Es fundamental que la información sea accesible y comprensible, de modo que las mujeres

puedan hacer valer sus derechos y participar plenamente en la sociedad. En general, las mujeres, especialmente aquellas de escasos recursos, desconocen sus derechos y los mecanismos existentes para hacerlos valer, por lo que la violencia contra las mujeres sigue siendo una práctica extendida y culturalmente aceptada (CIDH, 2015).

1.4. Protección de datos personales

La revolución digital ha proporcionado a los Estados herramientas tecnológicas que mejoran la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, pero también ha planteado serias preocupaciones en torno a la privacidad, la seguridad y la libertad de las personas. El intercambio masivo de datos personales en línea a nivel global ha generado una industria de la información valiosa que puede ser explotada por empresas y gobiernos sin el consentimiento informado y explícito de la ciudadanía. Además, la pandemia ha puesto de relieve la importancia de una gestión adecuada de los datos en la respuesta a crisis sanitarias y otros desafíos globales (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

En ALAC, donde la violencia de género ya era un problema grave, la incidencia de la violencia contra las mujeres se ha intensificado, tanto online como offline, dejando en mayor vulnerabilidad a aquellas que ya vivían en situaciones de desventaja (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022). La protección de datos personales permite el desarrollo libre de la personalidad y la identidad de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos. En Internet, este derecho incluye la protección de datos personales, la confidencialidad de las comunicaciones digitales y el anonimato. Esto se debe a que el cifrado y el anonimato en línea pueden contribuir al pleno disfrute de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la libertad de opinión y expresión, lo fomenta el empoderamiento de las mujeres a acceder a información y expresar ideas libremente (ONU Mujeres, 2021).

Las violaciones a la privacidad que sufren las mujeres difieren de las de los hombres debido a la violencia y discriminación estructurales, por lo que se debe garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos sin ser objeto de discriminación o acoso basados en su género. Por tanto, es importante examinar los impactos de la violencia en línea en contra de las mujeres en el goce y ejercicio del derecho a la vida privada (ONU Mujeres, 2021). La protección de datos personales es esencial para salvaguardar los derechos de las mujeres en línea y, en este sentido, es necesario que los países de la región desarrollen planes estratégicos a largo plazo para la seguridad digital y establezcan medidas adecuadas para proteger a la ciudadanía de posibles incidentes de seguridad digital que puedan tener consecuencias negativas a nivel social y económico (Vaca-Trigo y Valenzuela, 2022).

2. Internet y Feminismo

De Miguel y Boix (2002) sostienen que Internet se ha convertido en una herramienta poderosa para el feminismo, permitiendo la difusión de información, el intercambio de opiniones y la coordinación de estrategias. Esta nueva forma de organización ha generado una poderosa plataforma para la promoción de la igualdad de género y el cambio social. Por su parte, Reverter (2012) considera que, además, brinda la oportunidad de superar fronteras en múltiples aspectos, puesto que la conectividad en red y el trabajo colaborativo son herramientas fundamentales para desafiar las barreras impuestas por la estructura patriarcal y trascender las barreras culturales y nacionales. Asimismo, la práctica de la conectividad a través de las tecnologías puede llevar a la integración de las diferencias, no con el objetivo de homogeneizar, sino de lograr una igualdad real.

Para Peñaranda (2019), la red ha permitido la formación de comunidades en línea, facilitando la organización política y la promoción de formas de militancia transformadoras, convirtiéndose en un medio fundamental para impulsar la participación ciudadana y la transformación social desde una perspectiva ciberfeminista. Esta expansión del ciberfeminismo a través de las redes sociales ha permitido llegar a un público más amplio y generar un mayor impacto en la lucha feminista en el ámbito digital, donde la ciudadanía puede organizarse en busca del bien común estableciendo reglas básicas (Chaparro y de Andrés, 2022). Hanash (2019) plantea que Internet no se limita a ser simplemente un espacio donde se reproduce la cultura, sino que también es un producto cultural que surge de la práctica social. Es así como el ciberespacio se presenta como un nuevo medio que facilita la creación de comunidades, convirtiéndose en un espacio interactivo y multidireccional donde las y los usuarios desempeñan roles de espectadores, productores y distribuidores de información al mismo tiempo. No obstante, en línea también se reflejan y perpetúan estereotipos e injusticias, afectando a las mujeres de manera desproporcionada. Por lo que es esencial reconocer la influencia y el impacto de estos espacios en la lucha por la igualdad de género y trabajar para desafiar y cambiar las dinámicas negativas que se reproducen en línea (Boix, 2004).

Desde el punto de vista de Natanshon y Paz (2018), la urgencia feminista en relación a Internet se basa en la necesidad de abordar la violencia y la desigualdad que afectan a las mujeres en este entorno digital. La dominación de intereses corporativos y las prácticas de vigilancia representan amenazas para los derechos y la privacidad femenina. Ante esta realidad, han surgido iniciativas feministas que buscan promover la autonomía y la soberanía

tecnológica, así como la creación de infraestructuras feministas, libres y seguras, como alternativas. Para lograr esto, es fundamental transformar la tecnología en herramientas de empoderamiento y resistencia. Es así como la apropiación de Internet implica poder, resistencia y cambios sociales a medida que las personas adquieren habilidades tecnológicas y desafían el determinismo tecnológico.

Blinder (2017) advierte que las decisiones tecnológicas tienen una dimensión altamente política y reflejan la visión de mundo que los foros sociales mundiales buscan influir. En esa misma línea, Boix (2006) señala que la revolución digital ofrece la oportunidad de transformar el sistema económico actual, proponiendo modelos más flexibles y descentralizados que democratizan las sociedades, modificándose las relaciones y estableciendo nuevos modelos. Para Sastrón (2020), el acceso libre a gran cantidad de información y la descentralización de la red promueven la democratización del conocimiento y fortalecen la autonomía personal, estimulando la creatividad, el emprendimiento y el pensamiento crítico. Sin embargo, también existen críticas hacia estas nuevas capacidades inherentes a las tecnologías digitales, ya que podrían reflejar las mismas lógicas jerárquicas y monopolistas a largo plazo. Algunas personas argumentan que la tecnología no puede simplificar ni resolver por sí sola conflictos políticos complejos, actuando más bien como una prótesis ortopédica. En consecuencia, Benítez-Eyzaguirre (2019) reafirma que es necesario desafiar este paradigma y fomentar la participación activa de las mujeres en todos los niveles de desarrollo tecnológico, para garantizar una representación equitativa y empoderar a las mujeres como creadoras y líderes en el ámbito científico y tecnológico.

2.1. Ciberfeminismo

El término ciberfeminismo ha sido utilizado para relacionar el feminismo con el aprovechamiento de las oportunidades y herramientas proporcionadas por el entorno digital. Esta perspectiva reconoce la importancia de las tecnologías digitales en la promoción de la igualdad de género y la participación de las mujeres en la esfera pública (Soria, 2019). Fernandez y Wilding (2002) plantean que el ciberfeminismo se ha manifestado en dos olas superpuestas. Sin embargo, sería más apropiado referirse a estas manifestaciones como corrientes ciberfeministas, contextos fluidos y en constante interacción, ya que no están delimitadas por un inicio o final concretos. En lugar de eso, coexisten y se entrelazan, enriqueciéndose mutuamente, aportando perspectivas, prácticas y contribuciones distintivas que se suman al panorama general del ciberfeminismo.

La primera corriente de exploración y subversión, surge en los años 90, cuando las mujeres comienzan a utilizar Internet como una herramienta de expresión y activismo, enfocadas en celebrar las afinidades entre mujeres y máquinas, aprovechando la tecnología digital para explorar de manera creativa y subversiva, desafiando los estereotipos de género y visibilizando las problemáticas y experiencias de las mujeres. Por su parte, una segunda corriente crítica y política, surgida en los años 2000, se caracteriza por un enfoque político y social más pronunciado. Es así como las ciberfeministas comenzaron a involucrarse en luchas más amplias contra las desigualdades de género y las exclusiones sociales, criticando la posición apolítica de teóricas anteriores, promoviendo un ciberfeminismo corporizado y políticamente comprometido. Además, enfocándose en la importancia de los discursos feministas interseccionales, así como en los análisis descoloniales, tanto para la teoría como para la política y la práctica en Internet (Binder, 2017; De Miguel y Boix, 2002; Fernandez y Wilding, 2002; Mazón, 2021; Zafra, 2010). En ambas corrientes las ciberfeministas utilizan estratégicamente la red, conectando proyectos y personas, compartiendo conocimientos y experiencias, promoviendo la acción política transformadora a nivel global

De acuerdo a Sánchez-Hernández (2011), el ciberfeminismo combina teoría, política y arte para analizar el uso de Internet en la construcción de identidades feministas, enfocándose en las ciberrelaciones y su importancia para la lucha feminista en el entorno digital. Palma y Moral (2022) mencionan que ofrece un espacio de expresión libre para las mujeres, eliminando la necesidad de presencia física y trascendiendo las prácticas tradicionales del feminismo activista. En ese sentido, Peñarada (2019) afirma que las ciberfeministas reconocen el potencial de las nuevas tecnologías y la conexión en red, valorando su experiencia práctica en el ciberespacio, destacan la subjetividad y la agencia de las mujeres, encontrando. Para ellas, lo importante es la posibilidad de explorar nuevas posiciones discursivas y trascender el dualismo de género, superando las limitaciones impuestas por las normas tradicionales.

Asimismo, Peñarada (2019) añade que el movimiento ciberfeminista no se limita a personas expertas en tecnología, sino que está abierta a todas las personas comprometidas con la causa de la igualdad de género. Lo que marca la diferencia es la conciencia de las inequidades de género y el deseo de generar cambios. El ciberfeminismo implica un proceso de indignación y una apuesta por deconstruir y modificar las estructuras de poder existentes, como si se tratara de hackear el sistema patriarcal, aprovechando el conocimiento y las habilidades para proponer cambios y desestabilizar las normas establecidas. Zafra (2018) expone que en la práctica ciberfeminista más reciente, se destaca la denuncia de los sesgos

estructurales que contribuyen a la masculinización de la ideación, programación y producción tecnológica. A pesar de la diversidad del mundo online, quienes están detrás de la programación y creación de la infraestructura de la red siguen siendo predominantemente hombres jóvenes, concentrados en áreas geográficas específicas. Por lo que Vega (2022) afirma que para investigar, teorizar y abordar las implicaciones de las tecnologías de la comunicación en la vida de las mujeres y otros grupos, el ciberfeminismo requiere objetivos políticos claros. En ese sentido, estrategias inteligentes y políticas son clave para infiltrar y desafiar las redes de poder y comunicación a través de proyectos activistas-feministas de solidaridad, educación, libertad y resistencia.

2.1.1. Ciberactivismo feminista

Desde la perspectiva de Pila y Estrada (2023), el ciberactivismo feminista a nivel global se basa en la estructura horizontal de Internet, permitiendo que las voces silenciadas se hagan visibles y politizando lo oculto. A través de las redes sociales, brinda una plataforma para difundir información, generar conciencia y movilizar a la sociedad en la lucha por la equidad de género y la justicia social. El ciberactivismo aprovecha la tecnología como herramienta para promover el cambio, planteando problemas públicos y cuestionando el statu quo. Facilita la participación ciudadana, conectando multitudes inteligentes y creando escenarios de acción común a nivel transfronterizo, promoviendo una ciudadanía global conectada. Meneses *et. al.* (2021) añaden que la desjerarquización del poder en Internet borra los límites entre lo público y lo privado, creando un espacio propicio para la acción colectiva y la transformación social

2.1.2. Hackfeminismo

El ciberfeminismo se entrelaza con el hackfeminismo, empleando intervenciones que exploran nuevas formas de comunicación, diseño y uso de Internet (Boix, 2006). Utiliza la tecnología como herramienta para influir en las desigualdades de género y promover cambios sociales y políticos (Peñaranda, 2019). Implica conocer y desafiar las reglas del patriarcado, promover la tecnología entre las mujeres y asumir un rol activo en la creación de la tecnología digital, especialmente a través del software libre (Duhau *et. al.*, 2020). Se trata de convertirse en agentes activas en el desarrollo de la tecnología que se utiliza (Soria, 2019). El hackfeminismo se centra en las infraestructuras lógicas y físicas que determinan las condiciones de existencia de Internet, repensando el lugar del activismo (Silva y Natanshon, 2019). Su objetivo es construir un ciberespacio basado en redes sociales digitales sólidas y

significativas (Araíza y Martínez, 2017). Se enfoca en la crítica al capitalismo y busca alternativas desde una perspectiva comunitaria, desarrollando tecnologías libres en beneficio del bien común garantizando que la comunidad virtual tenga acceso a los bienes de información (Vega, 2022).

2.1.3. Tecnofeminismo

El tecnofeminismo busca cuestionar y transformar las desigualdades de género presentes en el ámbito tecnológico, así como utilizar la tecnología como herramienta para la liberación y la igualdad de las mujeres (Palma y Moral, 2022). Por lo cual, examina cómo el género afecta el proceso sociotécnico, tanto en el diseño como en la circulación, distribución, uso y apropiación de la tecnología (Natansohn y Paz, 2018). Este enfoque desafía las normas legales y económicas que han perpetuado la producción y distribución sesgada del conocimiento. Por lo que plantea una propuesta subversiva que busca desestabilizar estas normas y promover una apropiación tecnológica por parte de la comunidad, fomentando una mayor participación e igualdad de género en la esfera tecnológica (Soria, 2019). El tecnofeminismo desafía a repensar y reconstruir la relación entre género y tecnología, insta a transformar las estructuras y normas sociotécnicas, en busca de un futuro tecnológico más justo y empoderador para todas las personas.

2.1.4. Feminismo de datos

El feminismo de datos busca integrar la ciencia de datos en el movimiento feminista para abordar desafíos relacionados con las desigualdades sociales, políticas y económicas. Su objetivo es promover la calidad, disponibilidad y uso de datos en materia de género para mejorar la vida de niñas y mujeres. Este enfoque considera múltiples dimensiones, como etnia, clase, sexualidad, edad, creencias, capacidades y ubicación geográfica. Se destaca la importancia de tratar, comunicar y enseñar los datos de manera ética, comprometida con la justicia, la equidad y la colaboración, ya que tiene un alcance inclusivo que abarca diversas identidades y lucha por una sociedad más igualitaria. El feminismo de datos defiende un conocimiento situado, encarnado y arraigado en el mundo, basándose en la justicia, equidad, colaboración y reflexividad. Reconoce las diferencias estructurales de poder y trabaja para desmantelarlas, comprendiendo la historia, la cultura y el contexto en que se generan y utilizan los datos (Vega, 2022).

2.2. Ciberfeminismos en América Latina y el Caribe

Blinder (2017) analiza cómo en las últimas décadas, el ciberfeminismo en ALAC ha surgido como una práctica poderosa, diversa y en constante evolución, donde las mujeres exploran la intersección entre género y tecnología desde sus propias experiencias locales. En este contexto, la ausencia de un consenso teórico sobre el ciberfeminismo entre las activistas refleja su enfoque práctico y su entrada a través de la acción más que de la teoría. Las ciberfeministas latinoamericanas han identificado y cuestionado aspectos problemáticos en torno a la tecnología, como el sexismo, el androcentrismo y las dinámicas de poder. Abordan las desigualdades de género presentes en la tecnología y buscan desafiar los roles de género preestablecidos y las estructuras de poder opresivas que se perpetúan a través de la tecnología. A través de una amplia gama de actividades, como la creación de contenidos audiovisuales, la edición colaborativa de plataformas en línea y la promoción de espacios ciberfeministas, están generando un cambio en las narrativas y prácticas tecnológicas.

Pila y Estrada (2023) sostienen que el ciberfeminismo en ALAC va más allá de la simple participación en redes sociales. Se trata de un movimiento que busca recuperar la memoria histórica, geografía y cultura de la región, al tiempo que critica el conocimiento dominante. Utilizando lenguaje, historias, referentes, símbolos y discursos propios, denuncia la heteronormatividad y las relaciones de poder coloniales a través de las plataformas digitales. En este contexto, los discursos mediáticos y en las redes sociales tienen un impacto significativo, ya que influyen en la formación de opiniones y narrativas, buscando cambiar la forma en que se percibe e interpreta el mundo. En cuanto al ciberactivismo feminista en la región, se presenta como un espacio de encuentro y acción colectiva donde las mujeres ejercen su agencia para transformar la sociedad. Mediante la apropiación estratégica de las tecnologías, se fortalece su voz y visibilidad, desafiando las estructuras de poder y promoviendo la inclusión, la justicia y la equidad de género en nuevos horizontes de cambio. Por su parte, Silva y Natanshon (2019) mencionan que el hackfeminismo trabaja en la creación de nuevos contratos y reglas de gobernanza que promuevan la transparencia y la responsabilidad social en el ámbito digital. Buscan restituir a las personas el control de sus datos personales, implementar protocolos de acceso más rigurosos y auditar las acciones de las empresas. Este enfoque busca empoderar a las personas para comprender y cuestionar las dinámicas tecnológicas, promoviendo la privacidad, la equidad y la justicia en el entorno digital. En el caso del tecnofeminismo, Pila y Estrada (2023) consideran que implica el uso estratégico de tecnologías basado en conocimientos ancestrales, espiritualidad femenina y denuncia de contenidos violentos y misóginos. Las mujeres se apropian de las herramientas

digitales para desafiar los sesgos de género en el ámbito tecnológico, creando contenidos inclusivos y denunciando la violencia y misoginia en línea. Esto contribuye al empoderamiento de las usuarias, ampliando su visión y brindando herramientas de reflexión y redes de apoyo solidario, formando parte de colectivos de resistencia contra la violencia de género. Respecto al feminismo de datos, Silva y Natanshon (2019) añaden que plantea que comprender los datos masivos del contexto regional implica reconocer la dependencia del capitalismo en su apropiación. En lugar de buscar innovaciones que mantengan el orden social existente, considera que es necesario imaginar una tecnología rebelde que se utilice para articular la resistencia contra las condiciones sociales injustas. Pone énfasis en desafiar las estructuras de género y tecnología, subvirtiendo las lógicas dominantes y construyendo un futuro más equitativo y justo, mediante la recolección y análisis de datos con perspectiva de género y la defensa de la privacidad y autonomía de las mujeres en el entorno digital.

2.3. Desafíos del ciberfeminismo

En el contexto del ciberfeminismo, Mazón (2021) señala que es importante reconocer sus limitaciones y falta de inclusión para todas las mujeres. Para Chaparro y de Andrés (2022), esto se debe a la brecha digital que excluye a aquellas sin acceso a Internet o conocimientos en tecnología. Esta situación refleja el desinterés histórico de gobiernos alejados de la ciudadanía, que buscan controlar el conocimiento e información, considerando la tecnología como algo reservado para una élite calificada. Esta exclusión está arraigada en la discriminación de género, donde la educación y acceso tecnológico privilegian a los hombres. Superar esta brecha en el uso y apropiación tecnológica es el primer paso para lograr la soberanía tecnológica, desafiando el patriarcado y promoviendo la inclusión y la igualdad. Reverter (2001) sostiene que para que el feminismo en el ámbito digital sea auténtico, se deben considerar el conocimiento situado y las realidades materiales de las mujeres en diversos contextos. Es fundamental incluir la diversidad, la complejidad y los desafíos que enfrentan las mujeres en sus relaciones con la tecnología en las reflexiones y acciones. Solo así será posible abordar de manera efectiva las desigualdades y promover un ciberfeminismo comprometido con la transformación social. Benítez-Eyzaguirre (2019) añade que para lograr cambios sostenibles en igualdad de género, es necesario un proceso inclusivo que aborde las prácticas y usos de las TIC desde la base. Esto implica crear comunidades, debatir y converger en temas tecnológicos, utilizar estratégicamente las TIC, fortalecer el movimiento social y realizar investigaciones feministas. Peñaranda (2019) considera que de esta manera será posible utilizar Internet como una herramienta de

resistencia y emancipación, buscando transformar las estructuras sociales y construir un mundo más igualitario.

3. Conocimientos Situados

Haraway (1995) plantea que, a través del estudio crítico de la educación y la formación de las mujeres desde una perspectiva feminista, se ha generado un movimiento feminista que combina el conocimiento y la acción para lograr objetivos concretos. Como resultado, la experiencia compartida ha sido un elemento fundamental para el movimiento, permitiendo la movilización y la construcción de una identidad colectiva. Y, a pesar de que esta experiencia puede contener contradicciones, es posible reconstruirla, recordarla y rearticulada para seguir avanzando. Ya que la plenitud de las mujeres y su constante búsqueda de nuevos conocimientos y significados son importantes para su propio desarrollo. En consecuencia, la conciencia de los múltiples niveles de injusticia social como lo son el género, la raza o la clase ha sido un logro importante, aunque, lamentablemente, ha surgido como respuesta a la opresión histórica impuesta por el patriarcado, el colonialismo y el capitalismo.

En ese sentido, la epistemología feminista ha sido crucial en la investigación científica para permitir que las mujeres construyan una voz, tengan autoridad, sean autoras y cuenten su propia historia. Ya que al ser autora, se tiene el poder de crear y de nombrar. En ese sentido, las feministas han luchado para tener una voz y establecer términos para reconstruir la vida y los significados públicos. En efecto, es importante nombrar las situaciones de las mujeres en un mundo reestructurado a través de las relaciones sociales de ciencia y tecnología, enfatizando que no se está tratando con un determinismo tecnológico, sino con un sistema histórico que depende de relaciones estructuradas entre la gente. También, es crucial asimilar que la ciencia y la tecnología son fuentes de poder necesarias para generar acción política (Haraway, 1995) y que pueden ser utilizadas para empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género en la sociedad.

Haraway (1995) defiende la importancia de los conocimientos situados, ya que considera que la posición desde la cual se produce el conocimiento implica una responsabilidad en las prácticas personales. Por lo que es necesario que el objeto del conocimiento sea representado como un actor y como un agente, no como una pantalla, un terreno o un recurso. Asimismo, considera que desde el ecofeminismo, se ha insistido en presentar una versión del mundo como sujeto activo y no como un recurso para ser utilizado en proyectos capitalistas y extractivistas. Debido a esto, los conocimientos situados se deben

desarrollar con responsabilidad, produciendo mapas de conciencia para las personas que han sido inscritas dentro de las categorías marcadas de raza y sexo que se han creado a lo largo de la historia de las dominaciones patriarcales, racistas y colonialistas. Por tanto, los conocimientos situados siempre estarán marcados por el contexto en el que se producen y por la posición social, cultural y política de quienes los generan.

En esa misma línea, Espinoza y Jackson (2019) consideran que es fundamental conocer la distribución de los conocimientos, es decir, la forma en que se crean y producen, pues esto determina las desigualdades entre las personas y los países. Con esto, subrayan que el acceso a la información ha sido una barrera para mejorar la calidad de vida de las personas, dado que los países que cuentan con mayor creación de conocimientos, son más productivos y generan mayor bienestar social. Por el contrario, aquellos países con menos acceso a la educación y a las tecnologías, se quedan progresivamente rezagados. Levine (2016), en ese sentido, propone a las universidades como las llamadas a desempeñar un papel edificante al momento de potenciar la creación de conocimientos colectivos junto a las comunidades cercanas, pues pueden aportar beneficios y trabajar colaborativamente con ellas.

Desde el punto de vista de Wajcman (2006), las nuevas tecnologías digitales han cambiado las formas de sociabilidad y género, y, al mismo tiempo, tienen el potencial de crear nuevas entidades y significados que transforman la sociedad. En ese sentido, cuando se consideran las formas de saber de las mujeres, basados en su experiencia y puntos de vista, la construcción de los conocimientos cambian tanto en la forma como en el fondo, debido a que se incorpora una diversidad de perspectivas y enfoques. Al mismo tiempo, se reivindican los conocimientos situados y localizados. Es así como los avances tecnológicos generan nuevas posibilidades de participación para ellas, lo que puede permitir importantes avances al momento de rediseñar la tecnología.

Por consiguiente, la inclusión de la perspectiva feminista en la ciencia y tecnología es crucial para abordar la brecha de género en estos campos. Esta perspectiva cuestiona la objetividad y neutralidad en la producción científica y tecnológica, destacando cómo los estereotipos de género y las jerarquías de poder influyen en ellas. De esta manera, busca fomentar procesos de creación inclusivos y equitativos, promoviendo la diversidad y la equidad de género, reconociendo la perspectiva de las mujeres en la construcción de conocimiento. Ya que la falta de perspectiva de género, el determinismo tecnológico y la retórica de la falta de gobernanza pueden profundizar las brechas de género y reproducir asimetrías estructurales (CEPAL, 2023).

3.1. Conformación social de la tecnología

En la actualidad, se observa una dependencia significativa de las tecnologías por parte de las personas, hasta el punto en que resulta difícil encontrar actividades en las que no sean incorporadas. Wajcman (2006) plantea que, debido a esto, de forma global, se vienen experimentando cambios con el objetivo de adaptarse a una sociedad más interconectada, considerando tanto los beneficios como los riesgos que esto conlleva. Por lo tanto, al mismo tiempo que se producen cambios sociales importantes, las tecnologías se ven influenciadas por ellos, traspasando su impacto, nuevamente, a la sociedad, produciendo alteraciones en las condiciones en las que se producen las relaciones políticas, sociales y económicas. Sobre esto radica la importancia de comprender las tecnologías como productos sociotécnicos, pues, al mismo tiempo que son fuente, también son consecuencia de las relaciones de género. Por lo tanto, las tecnologías son un instrumento de poder.

Por lo mismo, Wajcman (2006) sostiene que no hay que olvidar el origen militar de Internet, así como quienes la crearon: hombres blancos. Hasta hoy siguen siendo hombres quienes dominan el área tecnológica. Es por esto que su acceso y control está marcado por diferencias de género evidentes, las cuales perpetúan los sesgos de género y replican la división sexual del trabajo. Este monopolio tradicional de los hombres sobre las tecnologías ha sido un factor clave para mantener su poder y la definición del trabajo cualificado como el masculino. Como consecuencia, tanto el diseño como el uso de las tecnologías están siendo desarrollados por y para ellos. Por otro lado, en cuanto a los trabajos menos técnicos, debido a que las nuevas tecnologías ofrecen la posibilidad de flexibilizar el espacio de trabajo, las empresas multinacionales han deslocalizado sus actividades, estableciendo sus puntos de producción y exportación en los países más pobres, utilizando mano de obra barata. Este tipo de trabajo, independiente del género que lo realice, se caracteriza por ser vulnerable, apto para ser desmontado y remontado, explotado, con horarios y salarios precarios. A menudo es definido como trabajo femenino (Haraway, 1995).

Castaño (2008) alerta sobre la evidente subrepresentación de las mujeres en aquellos empleos claves para la creación y diseño de sistemas tecnológicos. Esto se debe a que el dominio masculino en las áreas estratégicas de educación, investigación y creación tecnológica ha creado una fuerte brecha, manteniendo escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y toma de decisiones en la industria tecnológica. Esta situación ha generado graves consecuencias para todas las mujeres. Por ejemplo, en relación a Internet, la mayoría de los contenidos están diseñados y controlados por hombres, dejando poco espacio para los intereses y deseos de las mujeres, excluyéndolas u obligándolas a adaptarse a una

realidad de usuarias pasivas. En el ámbito del desarrollo de software, también se presentan situaciones sexistas y discriminatorias hacia las mujeres, quienes suelen ocupar perfiles secundarios, pasivos y con representaciones sesgadas y tradicionalmente femeninas. En cuanto a los videojuegos, la violencia física y simbólica que se ejerce sobre las mujeres es un recurso instrumentalista para utilizar el cuerpo femenino como objeto para el placer del jugador, o bien, como adorno del paisaje o complemento del protagonista masculino.

En consecuencia, Wacjman (2006) sugiere que a las mujeres les resultará más atractivo integrarse al área tecnológica cuando esto no suponga ingresar a un mundo de valores y comportamientos patriarcales. Una vez que aumente la cantidad de mujeres en esta área, la masculinidad hegemónica tendrá que desmantelarse. En última instancia, esto dependerá de la capacidad de transformar las relaciones de poder genéricas, lo que exige cambiar la naturaleza del propio trabajo, permitiendo conciliar diferentes actividades y generar un reparto de responsabilidades.

De todas maneras, los sesgos de género no solo tienen que ver con el diseño y la fabricación de la tecnología, también se ven reflejados en la salida al mercado. Tanto el enfoque de venta como la apropiación por parte de las y los usuarios forman parte de la conformación social de la tecnología, ya que socialmente se modifican los significados y valores tecnológicos a través de su uso y aplicación. Pues, la sociedad se construye junto con la tecnología, mediante un proceso diverso y heterogéneo, donde las personas pueden alterar radicalmente los significados de esta. Por lo tanto, si se consideran todos estos aspectos y, además, el impacto de la tecnología en los ecosistemas naturales, no es sorprendente que la relación entre la tecnología y la sociedad esté siendo cada vez más cuestionada. Así pues, es imprescindible comprender que la tecnología no es neutra. No considerar este asunto daría pie a posibles usos perversos, pues, sin observar tanto la cadena de producción, como las consecuencias de los aparatos diseñados y desarrollados, la tecnología seguirá basándose en la explotación y dominio de la Naturaleza y de las mujeres (Wacjman, 2008).

En el ámbito tecnológico, las mujeres se enfrentan a una brecha digital que limita su participación y protagonismo en la creación y desarrollo de las TIC. Esto perpetúa la desigualdad de género y la discriminación en este campo, afectando negativamente la capacidad de las TIC para promover un desarrollo inclusivo y sostenible. La falta de representación femenina en áreas como la inteligencia artificial, la robótica y el big data, junto con la persistencia de sesgos de género en algoritmos y conjuntos de datos, refuerza estereotipos de género y perpetúa la exclusión. Por lo que es necesario promover una mayor

participación de mujeres en el campo tecnológico y corregir estos sesgos para lograr una tecnología más equitativa e inclusiva (CEPAL, 2023).

3.2. Espacios digitales diversos y democráticos

La tecnología tiene una función social crucial (Bertomeu, 2008) y es fundamental transformarla aprovechando su potencial sin precedentes y la amplia gama de opciones tecnológicas, organizativas y de relaciones sociales disponibles. Forma parte del tejido social y, como una red, combina artefactos, personas, organizaciones, significados culturales y conocimientos. Por lo tanto, es clave comprender que no es solo un conjunto de herramientas, sino un componente integral y dinámico de la sociedad, por lo que si se excluye a las mujeres en su construcción, se construye sobre fundamentos incompletos e injustos (Castaño, 2008).

Los espacios digitales han tomado gran relevancia ante las posibilidades infinitas que ofrecen, pues dan lugar a comunidades virtuales potentes gracias a las nuevas formas de relacionarse e interactuar socialmente. Esto marca un nuevo periodo para la humanidad, debido a que se generan espacios democratizados y carentes de jerarquías. Desde una perspectiva particular, estos espacios en línea tienen la potencialidad de socavar sesgos sociales, presentándose como un lugar de libertad y liberación de los roles de género. Sin embargo, los avances tecnológicos se siguen definiendo en función de las empresas de tecnología. Por lo que es imprescindible tener en cuenta a todas las personas que han quedado reiteradamente marginalizadas y excluidas de los procesos y generar las condiciones para su inclusión. En este contexto, la información y el conocimiento se vuelven fundamentales para navegar por estos cambios y promover su intercambio a nivel global. Por consiguiente, Internet se concibe como una herramienta eficaz para la movilización política, potenciando la conectividad y el capital social (Wacjman, 2006). También, se observa como un factor de empoderamiento para las mujeres, brindándoles la posibilidad de que incorporen su propia mirada como agentes de cambio y protagonistas de la sociedad en red (Vázquez y Añino, 2008).

Para lograr una sociedad digital justa, inclusiva y equitativa, es necesario impulsar procesos de transformación digital incluyentes y acelerar el cambio estructural para un desarrollo sostenible e inclusivo (CEPAL, 2023). En consecuencia, es crucial abordar la eliminación de estereotipos y roles de género que limitan a las mujeres en su acceso y uso de la tecnología y promover su acceso y apropiación de las herramientas tecnológicas que les permitan contribuir en la transformación social. Con esto se favorecerá la innovación y se generará un círculo virtuoso de conocimiento y oportunidades para todas las personas,

siempre teniendo en consideración que su impacto dependerá de cómo se utilice y de la forma en que influya en sus vidas (Castaño, 2008). Así pues, no se trata solo de aumentar el número de mujeres en carreras tecnológicas. Además, se debe garantizar que todas quienes deseen seguir estas trayectorias puedan hacerlo sin enfrentar obstáculos reales o percibidos (Sáinz y González, 2008).

4. Bienes Comunes

4.1. Conceptualización

Aunque el término bienes comunes se utiliza para referirse a los recursos compartidos por grupos de personas (Hess y Ostrom, 2016), existen autores, como Bollier (2016), que consideran que no existe suficiente vocabulario para nombrarlos y debido a eso se les hace invisibles, se les infravalora y, en consecuencia, no resultan familiares. Bollier (2016b), además, cree que se trata de un concepto extremadamente simple y obvio, que al enfrentarse a una cultura con foco en lo económico, resulta algo exótico. No obstante, los bienes comunes están más presentes de lo que creemos y pueden ser altamente efectivos para el crecimiento económico y la riqueza social. Algunos ejemplos de bienes comunes incluyen el agua de ríos y lagos, el aire limpio, los parques y espacios públicos, las playas y océanos, los bosques y reservas naturales, así como los conocimientos tradicionales y culturales.

Para comprender qué son los bienes comunes, Bollier (2016) considera que resulta muy útil asimilar que no son solo cosas o recursos compartidos, dado que también integran prácticas y valores mediante los cuales son gestionados, pues sugieren esquemas de moralidad, comportamiento y aspiraciones humanas que trascienden los modelos económicos actuales. Son un instrumento de innovación social que ayuda a satisfacer necesidades importantes mientras plantea nuevos procesos de gobernanza democrática. Por su parte, Lloredo-Alix (2020) destaca que lo común no depende de las características o cualidades de las cosas, ya que, en realidad, tiene que ver con prácticas de hacer lo común o comunalizar la vida.

Para Ramis (2018), es importante que no se les reduzca a meros objetos, pues tienen un vínculo esencial con la vida, son una estrategia exitosa de construcción de capacidades en un colectivo humano. Estas se ven reflejadas en un sistema de normas y relaciones de reciprocidad, confianza y reconocimiento que aseguran el acceso, uso y reparto de los beneficios derivados.

De acuerdo con Hess y Ostrom (2016), los bienes comunes requieren un mecanismo de autogobierno y una sólida acción colectiva con un alto grado de capital social. Esta surge cuando se necesitan esfuerzos de dos o más personas para lograr resultados. En ella se combinan el conocimiento y la voluntad de las personas, así como el establecimiento de disposiciones y normas de apoyo mutuo. El capital social es el valor agregado de las redes sociales de las personas, a quienes conocen y las inclinaciones que surgen de estas redes para que las personas hagan cosas unas en lugar de las otras, es decir, las normas de reciprocidad.

Esta forma de organización es un paradigma que combina una comunidad y la forma de gestionar sus recursos mediante protocolos sociales. Estos tres elementos evolucionan con su entorno y contexto, adaptándose a contingencias locales (Bollier, 2016). Gutiérrez-Aguilar (2017) plantea que son los entramados comunitarios, una heterogénea multiplicidad de mundos que pueblan y generan otros mundos bajo principios diversos y heterogéneos, de respeto, colaboración, dignidad y reciprocidad.

4.1.1. ¿Para qué construir bienes comunes?

Desde el punto de vista de Ramis (2018), las comunidades que se constituyen en torno a los bienes comunes no se fundan en el sentimiento compartido de emoción identitaria de un origen y un destino. Sus vínculos nacen de sus capacidades de autoorganización y de asegurar la sostenibilidad de sus recursos en el tiempo. Por lo que se instauran ante la necesidad de sostener en el tiempo una actividad.

Bollier (2016) señala que en todo el mundo hay personas organizándose en torno a los bienes comunes, son precursoras de nuevas formas de producción, que de forma innovadora generan vidas más saludables e interesantes orientadas al bien común. Asimismo, existen innumerables experiencias de lo comunal que van desde bienes naturales, información online y directivas cívicas que integran la producción económica, la cooperación social y el idealismo ético. Además, brindan un contrapunto fundamental a la forma economicista de relacionarse y representan un paradigma práctico de autoayuda y ganancia colectiva.

Asimismo, Bollier (2016) sostiene que esta forma de relacionarse es una revolución silenciosa, diversa y autogestionada, que tiene sensibilidad social. A la vez que pragmática es idealista. Se ha extendido a nivel global y mediante diferentes canales, las y los comuneros están comenzando a conocerse y a coordinar su trabajo, pensando y desarrollando maneras de hacer frente a las disfuncionalidades de la democracia y procesos que atentan contra la vida del planeta. Relacionarse en torno a lo común, puede ser un vehículo para la emancipación política y la transformación social, afirmando que otro mundo es posible y que se puede

construir colectivamente; de igual manera, Levine (2016) afirma que las personas que creen en otro mundo posible y mejor, están dispuestas a confiar en los demás y cooperar.

4.1.2. ¿Cómo construir bienes comunes?

De acuerdo con Bollier (2016), no existe una fórmula estándar de crear un común, ni tampoco es ninguna utopía ni panacea, pues los desacuerdos van a existir y también los problemas estructurales de gobernanza, pero el propósito de organizarse en este tipo de comunidades es precisamente resolver cuestiones prácticas y difíciles. Lo comunal funciona porque las personas logran conocer y experimentar las condiciones singulares de la gestión de un recurso creando relaciones que les importan, entre ellas mismas y sus recursos. Es por eso que todos los comunes son especiales, pues cada uno de ellos evoluciona en relación a recursos o bienes, a historias y tradiciones particulares.

Las y los comuneros suelen negociar soluciones satisfactorias para alcanzar sus propósitos comunes, esforzándose por encontrar las mejores formas de gestionar recursos y procedimientos que funcionen de forma sostenible acordando tareas equitativas. Generalmente, cuentan con grandes reservas de conocimientos, imaginación, ingenio y compromiso, con lo que crean modelos duraderos y capaces de llevar a cabo trabajos serios, que proporcionen beneficios continuos a su comunidad (Bollier, 2016).

Una instancia para la producción de un común puede surgir en cualquier momento en el que un grupo de personas determine que necesite o quiera gestionar un bien o recurso de forma colectiva, prestando especial atención al acceso y uso equitativo de este. Para lo cual, a modo de contrato social, las personas crean leyes y normas que regirán la comunidad. Estas serán cambiantes, de acuerdo a las necesidades o prioridades que la comunidad determine (Bollier, 2016).

4.2. Comunes del conocimiento

Bollier (2016) sostiene que la humanidad ha compartido su creatividad y conocimientos a lo largo de toda la historia. La cultura se ha basado en imitar, difundir y transformar obras anteriores, pues no puede prosperar sin los conocimientos previos compartidos. Los conocimientos son todos los datos, información e ideas en cualquier forma que se expresen u obtengan; son toda comprensión lograda mediante la experiencia o estudio, ya sea indígena, científico, erudito o bien no académico.

Los comunes del conocimiento han sido capaces de contribuir a nombrar y organizar una serie de fenómenos que a simple vista parecen inconexos, pero que se relacionan con la democracia (Bollier, 2016b). De igual modo, Kranich (2016) plantea que promueven la innovación y la creatividad para resolver problemas, al mismo tiempo que construyen un movimiento que contempla la información como un recurso compartido y hacen avanzar la investigación académica, la sociedad civil y la participación democrática. Para Suber (2016) tienen un carácter de no rival, pudiendo ser utilizados y compartidos por muchas personas sin agotarse. Es más, son más valiosos cuanto más gente utiliza el recurso y se involucra en la comunidad que lo crea o gestiona.

4.3. Comunes digitales

A comienzos de la década de 1990, no había muchas personas que vieran la relación entre los comunes en el mundo físico y el digital. No obstante, con el desarrollo tecnológico, a mediados de la década, múltiples personas usuarias de Internet se dieron cuenta de que en la red se generaba un nuevo tipo de relaciones sociales por medio de las cuales se producían recursos compartidos. Fue así como, de forma repentina, emergió un nuevo movimiento en torno a los comunes digitales y desde diversas disciplinas surgieron investigaciones en torno a ellos. Como resultado, durante las siguientes tres décadas, las tecnologías digitales han permitido la distribución global de la información, cambiando de forma radical la estructura de los conocimientos (Hess y Ostrom, 2016).

Ramis (2018) considera que, mientras los elementos que componen los bienes comunes en el mundo físico son limitados, finitos y agotables, los elementos que componen los comunes digitales son ilimitados, infinitos e inagotables, además no son consumibles, ni devastados, ni contradictorios entre sí. La digitalización hace posible su masificación, transformándolos en bienes abundantes y de disponibilidad ilimitada. Hess y Ostrom (2016) señalan que Internet ha facilitado este cambio cultural, revolucionando de manera rápida y eficaz la forma en que se comunican las personas para colaborar, ya sea en ambientes institucionales, académicos o informales. Asimismo, el almacenamiento digital ha hecho posible la recopilación, análisis y transferencia de información de forma instantánea.

Ramis (2018) sostiene que las tecnologías digitales han abierto nuevas posibilidades para las interacciones sociales, posibilitando la socialización de la información y los conocimientos, activando un modo de producción no capitalista, generando valor a partir de la cooperación entre iguales. Internet, en tanto infraestructura material como inmaterial, es extremadamente productiva para la colaboración social, en la cual es posible crear

comunidades virtuales autoorganizadas para construir bien común de forma creativa e innovadora (Bollier, 2016). Debido a esto, los inicios de los comunes digitales fueron posibles por una atmósfera que se creó en torno a la red, así también, por los principios de gratuidad y libre acceso que representaba. El éxito de diferentes experiencias de plataformas, licencias y software fue el estímulo principal para observarlos positivamente (Lloredo-Alix, 2020).

El surgimiento de Internet ha sido disruptivo, pues vino acompañado de una capacidad sin precedentes para promover la cooperación social y compartir conocimientos de forma colectiva, pues la lógica social de la cooperación online que es fácil y barata, puede triunfar sobre la lógica de los mercados convencionales que son controladores y con base capitalista. Para crear comunes en Internet, solo se necesita una plataforma compartida, computadoras y personas dispuestas a compartir y gestionar el espacio digital. Fue así como surgieron nuevas formas de producción creativa que no se basan en el mercado y tampoco en el control estatal. Algunos ejemplos son los blogs, las redes sociales y sobre todo, Wikipedia. Desde el mundo académico, las publicaciones de acceso abierto y los recursos creativos. También, desde el posibilismo jurídico, surgieron las licencias, como Creative Commons (Bollier, 2016).

4.3.1. Redes sociales

Desde el punto de vista de Hess y Ostrom (2016), uno de los desarrollos más influyentes se ha producido en el considerable empleo de las redes sociales de comunicación y los teléfonos inteligentes. Tanto así, que han promovido y potenciado la articulación colectiva política y social. De hecho, el estallido de varios movimientos sociales a nivel global fue posible a causa de la articulación social y participación política a través de la web que ha funcionado como herramienta organizativa en los estallidos de descontento, las migraciones políticas o las protestas locales contra la brutalidad policial, convirtiéndose en un mecanismo potente para avanzar y hacer frente al cambio climático global. Para Bollier (2016), Internet y las plataformas que conforman la red ya no solo involucran a personas expertas en tecnologías, pues el público general ha aceptado la nueva forma de relacionarse, sino que, debido a ello, los medios de comunicación ahora son participativos. Esto ha potenciado la innovación para fortalecer las comunicaciones directas e individuales que incluyen blogs, redes sociales, creación y difusión de música, conversaciones en podcast y periodismo ciudadano, entre otras.

La Primavera Árabe en 2010 puso en debate la problemática del acceso a Internet, debido a la censura y represión que se produjo mientras esta ocurría. Incluso se llegó a mencionar el derecho a Facebook. Por su parte, Estonia, Ecuador y Grecia han constitucionalizado el derecho a Internet; mientras que en otros países como Francia y Guatemala, lo han reconocido mediante tribunales constitucionales; también, Finlandia y Perú lo han reconocido por legislación ordinaria. Los comunes satisfacen necesidades y derechos fundamentales de los colectivos de personas, interpelando los derechos de ciudadanía (Ramis, 2018). Están mucho más desarrollados en Internet que en otras áreas, probablemente porque ahí es donde se han convertido en una fuerza sumamente poderosa e independiente (Bollier, 2016).

Las corporaciones empresariales han podido reconocer que las redes abiertas fomentan naturalmente la cooperación y el intercambio y han querido aprovechar esta situación. Sin embargo, sus modelos de negocios convencionales están basados en la monetización de las comunidades. Las plataformas de redes sociales como Facebook, Twitter o Google están regidas por términos y servicios corporativos que las personas aceptan cuando se registran, lo que hace que todo el contenido que ellas compartan, finalmente, pertenezca a estas corporaciones, sometiéndose a caprichos cambiantes de las políticas corporativas y presiones de inversionistas, quienes suelen vender información personal para anuncios publicitarios. Por lo que, aunque brindan muchos servicios útiles de forma gratuita, también realizan extracción de datos personales de las personas, a quienes posteriormente les venden anuncios totalmente personalizados (Bollier, 2016).

4.3.2. Democracia

Hess y Ostrom (2016) afirman que descubrir y adquirir conocimientos es un proceso social acumulativo, por lo tanto este constituye un bien común de la humanidad. Durante miles de años, la mayoría de las personas tuvo escaso o nulo acceso a los conocimientos científicos, entre otras cosas, porque estaban almacenados y protegidos para su conservación. Esto significó un problema hasta antes de la aparición de las tecnologías digitales. Incluso hoy, hay una infinita cantidad de conocimientos a la espera de ser redescubiertos. Si se observa hacia el futuro, habrá mucho más por conocer. El desafío consistirá en mantener abiertos los conocimientos para todas las personas.

El pensar en el conocimiento como común es apostar por una cultura de la colaboración que utiliza las tecnologías como instrumento para ampliar su acceso. Para ello, en primer lugar, es necesario reconocer que existe un problema en relación al acceso y la

distribución a los conocimientos, situación injusta y antidemocrática. Para enfrentar esta realidad, el desafío consiste en reconocer el potencial tecnológico para ampliar las capacidades humanas y cambiar la realidad actual. Por lo que no solo es necesario tomar el control de las tecnologías, además, es imprescindible observarla desde una visión política, lo que la coloca como campo en disputa (Espinoza y Jackson, 2019).

El espacio digital es un complejo campo de relaciones humanas, por lo que los comunes digitales demandan una forma especial de gobernanza política y regulación legal que esté en permanente deliberación moral y tenga en cuenta sus singularidades, consagrando a cada interlocutor como un participante válido en sí mismo (Ramis, 2018). El desafío constante al que se enfrentan los grupos de personas en contextos independientes, es descubrir cómo organizarse y gestionarse de forma autónoma, de tal manera, de conseguir beneficios comunes y permanentes (Bollier, 2016).

A diferencia de los comunes en el mundo físico, donde se busca proteger los elementos físicos, el desafío en el caso de los comunes digitales radica en la capacidad de articulación de la acción colectiva para mantener ese recurso (Schweik, 2016). El proceso de crear conocimiento compartido incrementa el capital social, fortalece a las comunidades y ofrece a las personas las herramientas que necesitan para alcanzar una verdadera ciudadanía. Por lo que estas asociaciones son necesarias para que la ciudadanía participe democráticamente (Levine, 2016).

Algo que se debe resolver es la creación de sistemas adecuados que protejan los comunes digitales del mercado capitalista. Primero que todo, las comunidades deben tener la capacidad de protegerse y reproducirse por sí mismas, y su estructura debe asegurar preservación a largo plazo salvaguardando sus recursos y normas comunitarias (Bollier, 2016); y también asegurar el acceso universal, justo y equitativo a todas las personas, incluyendo muy especialmente al Sur Global (Hess y Ostrom, 2016).

Aunque las relaciones mediante canales digitales pueden ser provechosas y convenientes, e, incluso en muchos casos, la única alternativa, las interacciones online son más significativas y satisfactorias cuando van acompañadas de, al menos, algunos encuentros presenciales. Esto es debido al hecho de que, para las personas, el hecho de ser vistas y conocidas les genera un sentido de pertenencia. Adicionalmente, se previene el comportamiento abusivo y ofensivo que muchas veces se genera producto del anonimato online (Levine, 2016).

4.4. Comunes digitales feministas

Internet es un espacio en constante negociación, donde las perspectivas feministas a menudo se excluyen, en ese sentido, el feminismo aporta una comprensión crítica que aborda la diversidad y las luchas políticas de las mujeres, por lo que sus planteamientos son esencial para lograr una tecnología más inclusiva, equitativa y socialmente consciente (Peñaranda, 2019). Es así como resulta necesario que las mujeres se apropien de la tecnología y ejerzan autonomía en su uso, lo que implica utilizar herramientas tecnológicas que sean modificables, estudiadas, comunitarias y hackeables, es decir, tecnologías libres y abiertas que sigan la filosofía de la cultura hacker y el software libre (Soria, 2019). Desafiar el status quo y construir una perspectiva colectiva es fundamental, pero no basta con la voluntad individual de transgredir pactos simbólicos, se requiere una revolución colectiva para crear nuevas representaciones inspiradoras y contagiar otros imaginarios posibles. Por consiguiente, Internet es un poderoso instrumento para diseminar el poder de intervención y contagio en los espacios conectados (Zafra, 2011).

Blinder (2017) plantea que la articulación feminista en el espacio digital se configura como una red política de alianzas, generando comunidad y sentido de pertenencia. Es así como a través de Internet, las feministas se conectan para crear espacios comunes feministas, donde comparten recursos, conocimientos y experiencias. Estos son espacios colaborativos y descentralizados, donde se promueve la autonomía y la creatividad, mientras se construye una identidad colectiva a través del intercambio de creencias y valores. Se utilizan herramientas en línea para coordinar acciones, difundir mensajes y fortalecer su lucha por la equidad de género y la justicia social. También, para crear conocimientos situados. Es así como Internet se convierte en una plataforma clave para amplificar las voces feministas, desafiar narrativas dominantes y generar transformaciones en la sociedad. Las feministas en el espacio digital defienden los derechos de las mujeres en línea, combaten la violencia de género en el ciberespacio y trabajan para asegurar el acceso igualitario a Internet. A través de la creación de comunes digitales feministas, se construyen espacios seguros y empoderadores donde se puede compartir, aprender y colaborar en la construcción de un futuro más igualitario.

Resulta esencial reconocer la importancia de un mundo común que abarque la interdependencia social, la responsabilidad ambiental y las nuevas formas de vida en los espacios tecnológicos, ya que la seguridad en un sistema en red radica en el cuidado y la participación respetuosa de cada integrante. En ese sentido, los feminismos comparten el enfoque en lo común como base de relaciones sociales más igualitarias y armoniosas, tanto entre personas y la Naturaleza. En cuanto a la teoría feminista, destacan los comunes digitales

feministas que ofrecen elementos para configurar proyectos políticos que desafíen los sistemas dominantes, en donde el cuidado y la vida son también puntos centrales. En ese contexto, los comunes digitales feministas son una respuesta espontánea frente a amenazas a los recursos, donde la noción de comunidad trasciende la dicotomía entre lo público y lo privado, desafiando la idea de que solo el Estado y el mercado tienen el poder. Al romper esta dicotomía, se abre la posibilidad de que diversos actores asuman una responsabilidad política compartida (Araíza y Martínez, 2017). En consecuencia, es necesario garantizar un acceso equitativo a las tecnologías y recursos para fomentar un uso democrático y participativo, incluyendo las comunidades online que fortalecen la sociedad civil y crean espacios de debate público (Fuster, 2011).

Aunque, conviene subrayar que de acuerdo a Federici (2020), hasta ahora los comunes en el ámbito digital no han abordado de manera adecuada la relación entre la formación de lo común, el trabajo y la producción, así como el impacto social y ecológico de la tecnología. Por lo que es necesario reconocer el costo de producir tecnología y reflexionar sobre su impacto en la vida humana y la Naturaleza, ya que su proliferación desenfrenada sin considerar las consecuencias puede llevar a la destrucción del planeta. De modo que es necesario adoptar una mirada crítica y actuar de manera informada para abordar estos desafíos y buscar soluciones justas y equitativas. En esta misma línea, Peña (2023) añade que para lograr una transición digital justa, es crucial comprender el impacto socioambiental de la digitalización y promover tecnologías que regeneren las relaciones humanas con el planeta. Por consiguiente, es crucial considerar el alto consumo de bienes naturales y energía en la digitalización, evitando soluciones contraproducentes en la lucha contra el cambio climático. Asimismo, se requiere establecer espacios políticos que aborden los impactos socioambientales desiguales de estas tecnologías, ya que la transición justa debe ser el eje central del debate ambiental. Para lograrlo, se necesita una arquitectura digital equitativa, regulada y con participación estatal, que garantice el cumplimiento de normas éticas y la redistribución de beneficios colectivos. Esto implica encontrar un equilibrio entre la creatividad tecnológica, la propiedad intelectual y el bienestar colectivo, con miras a un futuro sostenible para las generaciones futuras. En consecuencia, es imperativo reducir el poder del tecnocapitalismo y desarrollar tecnologías digitales situadas y multiespecie que se alejen de las lógicas totalizantes, que aborden diversas necesidades, sean regenerativas y consideren las consecuencias locales. Es esencial involucrar a las comunidades y generar respuestas colectivas situadas ante problemas reales. Es en este punto donde el feminismo y los comunes digitales cobran especial relevancia.

4.5. Comunes digitales en el proceso constituyente chileno

El proceso constituyente en Chile permitió reflexionar y proponer normas sobre derechos digitales, incluyendo los comunes digitales como herramientas que fomentan la participación y empoderamiento en el entorno digital. Se realizó un estudio basado en una entrevista a una participante activa, con preguntas clave sobre la definición y relevancia de los comunes digitales, las barreras identificadas y la participación equitativa de las mujeres. La metodología utilizada fue feminista, explorando temas como la importancia de garantizar y promover los derechos digitales, reducir la brecha digital y crear espacios libres de violencia. Los resultados resaltan la necesidad de proteger los derechos, reducir la brecha digital y promover la igualdad de género para lograr una sociedad digital inclusiva y justa.

4.5.1. Metodología

4.5.1.1. Objetivo general

Examinar la experiencia de creación, propuestas e impulso de las normas sobre derechos digitales durante el proceso constituyente chileno, con énfasis en la norma de comunes digitales.

4.5.1.2. Objetivos específicos

- Comprender y resaltar las potencialidades de los comunes digitales como herramientas subversivas que promueven la participación activa y el empoderamiento de las mujeres en el entorno digital.
- Investigar las estrategias y propuestas impulsadas por las mujeres en la creación de normas sobre derechos digitales durante el proceso constituyente en Chile, destacando su contribución para promover la inclusión y representación equitativa de género en el ámbito constitucional.
- Destacar la importancia de la propuesta de nueva Constitución chilena como precursora en la inclusión de estos aspectos en el ámbito constitucional a nivel mundial.

4.5.1.3. Método

El método de entrevista semiestructurada utilizado se fundamenta en los planteamientos de Luxán y Azpiazu (s.f.), quienes destacan la importancia de adoptar metodologías feministas en la investigación. Este método se centra en revelar las relaciones de género, abordar las desigualdades y promover su superación. En este caso, se busca

comprender en profundidad la experiencia de una participante activa en el proceso constituyente, explorando específicamente los comunes digitales y su impacto en la promoción de los derechos digitales desde una perspectiva de género. Esta aproximación permite un análisis más completo y contextualizado de la temática abordada.

1. Diseño de la entrevista y recolección de información:

- Se trazó un camino para investigar los comunes digitales y su relación con los derechos digitales desde una perspectiva de género en el contexto del proceso constituyente chileno.
- La entrevista se realizó de manera individual, lo que brinda la oportunidad de obtener información detallada y personalizada.
- La entrevistadora, además de tener conocimiento y experiencia en el tema, también formó parte del proceso constituyente, lo que le otorga un enfoque privilegiado para abordar el tema desde una perspectiva feminista.

2. Estructura de la entrevista. La entrevista se divide en cuatro partes fundamentales:

- Aspectos generales: Se abordan temas para contextualizar la temática y establecer una base sólida para el análisis.
- Civilidad digital: Se explora la noción de civilidad digital y su importancia en la protección y promoción de los derechos digitales.
- Derechos digitales con enfoque de género: Se analizan las oportunidades y desafíos que se presentan en el ámbito de los derechos digitales desde una perspectiva de género.
- Comunes digitales y participación de las mujeres: Se discuten los comunes digitales y su capacidad para potenciar el desarrollo y la participación de las mujeres en el entorno digital.

3. Consentimiento informado:

- Antes de realizar la entrevista, se obtuvo el consentimiento informado de la entrevistada para grabar, transcribir y publicar la entrevista en el Trabajo de Fin de Máster, garantizando la transparencia y el respeto por su privacidad.

4. Realización de la entrevista:

- La entrevista se llevó a cabo de forma remota a través de la plataforma Zoom, considerando la distancia geográfica entre la entrevistada y la investigadora, Estados Unidos y Chile, respectivamente.
- La entrevista se realizó el día 2 de abril de 2023, con una duración aproximada de una hora.

5. Participante de la entrevista:

- La entrevistada es Alejandra Zuleta Buschmann, Socióloga y Especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género, actualmente cursa el Máster en Sociología en la Universidad de Nebraska Omaha, Estados Unidos.
- Su experiencia profesional, incluyendo su participación en el proceso constituyente y en la creación de normativa de derechos digitales, brinda una perspectiva privilegiada y enriquecedora para reflexionar sobre los comunes digitales y su impacto en la promoción de los derechos de las mujeres en el entorno digital.

6. Análisis de la información: una vez recopilada la información a partir de la entrevista realizada, se procedió al análisis de los datos mediante el proceso de codificación y categorización. Para este propósito, se utilizó el software MAXQDA, el cual arrojó inicialmente un total de 27 códigos. A continuación, se llevó a cabo una codificación y categorización manual, resultando en la identificación de 4 categorías principales y un total de 13 códigos. Los resultados de este análisis se presentan en detalle en la tabla 1 del anexo 2, asimismo su correspondiente análisis.

4.5.2. Resultados

El análisis detallado de las categorías y códigos revela una serie de reflexiones y propuestas fundamentales para promover los derechos digitales y lograr una sociedad digital justa y equitativa. En primer lugar, se destaca la importancia de garantizar y promover los derechos digitales en la propuesta de nueva Constitución chilena. Los códigos identificados resaltan la necesidad de proteger los derechos y asegurar la igualdad y no discriminación en el ámbito digital. Esto implica incluir las perspectivas en la construcción de normativa, para garantizar que los derechos de todas las personas sean respetados y promovidos. Además, se enfatiza la importancia de reducir la brecha digital y garantizar el acceso equitativo a las TIC.

Esto implica la implementación de políticas públicas y regulaciones que aseguren el acceso a Internet como un derecho fundamental, así como promover la educación digital para reducir la brecha de conocimiento y uso de las tecnologías. Otro aspecto clave es la necesidad de crear espacios digitales libres de violencia y proteger la privacidad de las personas. Se propone la adopción de medidas para prevenir y sancionar el ciberacoso y la discriminación en línea. Asimismo, se resalta la importancia de garantizar el acceso a la información pública como un derecho fundamental y la transparencia en la difusión de dicha información. En relación al enfoque de género, se subraya la importancia de promover la igualdad de género en la toma de decisiones y reducir las brechas digitales entre hombres y mujeres. Se destaca la necesidad de visibilizar el trabajo y los logros de las mujeres en diferentes ámbitos, especialmente en el sector tecnológico. Además, se hace hincapié en la lucha contra la violencia de género y la representación de todas las personas, incluyendo a las disidencias sexogenéricas. Finalmente, se reconoce la importancia de los comunes digitales como espacios de participación colectiva y creación de conocimiento en línea. Se resalta la relevancia de incluir diversas perspectivas y democratizar el acceso al conocimiento para promover una sociedad digital más justa y equitativa.

En conclusión, el análisis realizado aporta valiosas reflexiones y propuestas que pueden contribuir a la protección y promoción efectiva de los derechos digitales en Chile. La inclusión de enfoques feministas, la reducción de brechas digitales y la garantía de la igualdad de género son aspectos clave para lograr una sociedad digital más inclusiva y equitativa en el marco del proceso constituyente.

Conclusiones

La exploración de los comunes digitales feministas en ALAC revela reflexiones esenciales. En primer lugar, es urgente abordar la brecha digital de género y las desigualdades en el acceso y apropiación tecnológica. Las mujeres, especialmente las de bajos ingresos y comunidades marginadas, enfrentan barreras significativas para acceder a Internet y utilizar herramientas digitales, lo que amplía las brechas sociales y de género existentes. Se requieren políticas integrales que promuevan la inclusión de las mujeres en STEM y regulaciones efectivas contra la violencia de género en línea.

En segundo lugar, se destaca la importancia de espacios digitales libres de violencia, pues esta afecta desproporcionadamente a las mujeres, sobre todo a las promotoras de igualdad de género. Es fundamental establecer regulaciones claras y crear conciencia sobre la violencia en línea para garantizar un entorno digital seguro y respetuoso.

En tercer lugar, se resalta la necesidad de la participación efectiva de las mujeres en el entorno digital y la protección de sus datos personales. La recolección y publicación de datos desagregados por género son fundamentales para comprender y abordar las brechas digitales de género. Además, se enfatiza la importancia de salvaguardar su privacidad y seguridad en línea mediante la protección de datos y la promoción del cifrado y el anonimato.

En cuarto lugar, se reconoce el papel transformador del ciberfeminismo en la región, ya que a través de diversas corrientes desafía los roles de género y las estructuras opresivas presentes en la tecnología, promoviendo la agencia y autonomía de las mujeres en el ciberespacio.

En última instancia, se reconoce la importancia de los comunes digitales feministas como herramientas para una tecnología más inclusiva y equitativa. Estos espacios colaborativos y descentralizados permiten compartir recursos, experiencias y conocimientos situados, fortaleciendo la lucha por la igualdad de género y la justicia social. Sin embargo, es necesario superar la brecha digital y lograr la soberanía tecnológica para fomentar la inclusión y participación plena de todas las personas.

En conclusión, los comunes digitales feministas representan una vía transformadora para desafiar las desigualdades de género en el entorno digital. Mediante la inclusión, la protección de derechos y la promoción del ciberfeminismo, se puede avanzar hacia una sociedad digital más igualitaria y justa. La superación de la brecha digital y el fortalecimiento de los comunes digitales feministas son aspectos cruciales para alcanzar una tecnología verdaderamente inclusiva, empoderadora y respetuosa de los derechos de las mujeres.

Referencias bibliográficas

- Araiza, V. y Martínez, A. (2017). Tejiendo lo común desde los feminismos: economía feminista, ecofeminismo y ciberfeminismo. *Edähi boletín científico de ciencias sociales y humanidades del ICSHU*, 5(10). <https://doi.org/10.29057/icshu.v5i10.2437>
- Banco Mundial (BIRF) (2023). *Personas que usan Internet* (% de la población). Recuperado el 24 de junio de 2023: <https://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.ZS>
- Banco Mundial (BIRF) (2023b). *Personas que usan Internet* (% de la población) - Latin America & Caribbean. Recuperado el 24 de junio de 2023 de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.ZS?locations=ZJ>
- Benítez-Eyzaguirre, L. (2019). Ciberfeminismo y apropiación tecnológica en América Latina. *Virtualis*, 10(18), 1–15. <https://doi.org/10.2123/virtualis.v10i18.264>
- Bollier, D. (2016). *El pensar de los Comunes*. Traficantes de sueños.
- Blinder, I. (2017). *[ciberfeministaslatam] Identidad y agencia colectiva del movimiento ciberfeminista en América Latina*. Universidad de Salamanca.
- Boix, M. (2004). Las TIC, un nuevo espacio de intervención en la defensa de los derechos sociales. Las mujeres okupan la red. En N. Abril (Ed.), *Género, sexo, medios de comunicación*. Realidades, estrategias, utopías. (pp. 153–168). Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer.
- Boix, M. (2006). *Hackeando el patriarcado: La lucha contra la violencia hacia las mujeres como nexos. Filosofía y práctica de Mujeres en Red desde el ciberfeminismo social*. Mujeresenred.net. Recuperado el 24 de junio de 2023, de <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article880>
- Castaño, C. (2008). *La segunda brecha digital*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.
 - Sáinz, M. y González, A. (2008). La segunda brecha digital: educación e investigación. En Castaño, C. (2008). *La segunda brecha digital*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.
 - Bertomeu, M.A. (2008). Claves no sexistas para el desarrollo de software. En Castaño, C. (2008). *La segunda brecha digital*. Madrid, España.
 - Vázquez, S. y (f) Añino, S. (2008). La diversidad de las mujeres ante Internet. En Castaño, C. (2008). *La segunda brecha digital*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *La igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en la era digital: aportes de la educación y la transformación digital en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). *Sexuagésima Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas*.
- Constitute (2023). *Constituciones*. Recuperado el 24 de junio de 2023 de: www.constituteproject.org/constitutions?lang=es&status=in_force&status=is_draft
- Chaparro, M. y (f) de Andrés, S. (2022). *Comunicación radical: despatriarcalizar, decolonizar y ecologizar la cultura mediática*. Editorial Gedisa. España.
- Gutiérrez-Aguilar, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Traficantes de Sueños. Madrid. España.
- Espinoza, P. y Jackson, G. (2019). *Copia o Muerte*. Chile.
- Federici, S. (2020). *Reencantar el Mundo. Feminismo y la Política de los Comunes*. Traficantes de Sueños. España.
- Fernandez, M. y Wilding, F. (2002). Situating Cyberfeminisms. En M. Fernandez, F. Wilding, & M. Wright (Eds.), *Domain Errors! Cyberfeminist Practices* (pp. 17–28). A subRosa project. Autonomedia.
- Fuster, M. (2011). Acción colectiva a través de redes online: Comunidades de Creación Online para la construcción de bienes públicos digitales. *Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*, 6, 229–248.
- De Miguel, A. y Boix, M. (2002). *Los géneros de la red: los ciberfeminismos*. El ciberfeminismo social. Mujeresenred.net. Recuperado el 24 de junio de 2023, de <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article297>
- Duhau, B.; Wenceslau, T. y Flamini, A. (2020). Un cuarto compartido y conectado a la red: entrecruzamiento entre mujeres, literatura e Internet en América Latina. *Debate feminista*, 61. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2021.61.2235>
- Hanash, M. (2020). La ciberresistència feminista a la violència digital:: sobreviure al Gamergate. *Debats Revista de cultura poder i societat*, 134(2), 89–106.

- Haraway, D. (1995). *Ciencia, Cyborgs y Mujeres. La Reinención de la Naturaleza*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.
- Hess, Ch. y Ostrom, E. (2016). Introducción: una visión general de los bienes comunes del conocimiento. En Hess, Ch. y Ostrom, E. (2016). *Bienes Comunes del Conocimiento*. Traficantes de sueños y IAEN. Quito, Ecuador.
 - Levine, P. (2016). La acción colectiva, el compromiso cívico y el conocimiento como bien común. En Hess, Ch. y Ostrom, E. (2016) *Bienes Comunes del Conocimiento*. Traficantes de sueños y IAEN. Quito, Ecuador.
 - Bollier, D. (2016b). El ascenso del paradigma de los bienes comunes. En Hess, Ch. y Ostrom, E. (2016). *Bienes Comunes del Conocimiento*. Traficantes de sueños y IAEN. Quito, Ecuador.
 - Kranich, N. (2016). Para contrarrestar el cercamiento, recuperar los bienes comunes del conocimiento. En Hess, Ch. y Ostrom, E. (2016). *Bienes Comunes del Conocimiento*. Traficantes de sueños y IAEN. Quito, Ecuador.
 - Schweik, Ch. (2016). El software libre de código abierto como marco para el establecimiento de bienes comunes en la ciencia. En Hess, Ch. y Ostrom, E. (2016). *Bienes Comunes del Conocimiento*. Traficantes de sueños y IAEN. Quito, Ecuador.
 - Suber, P. (2016). Crear bienes comunes intelectuales mediante el acceso abierto. En Hess, Ch. y Ostrom, E. (2016). *Bienes Comunes del Conocimiento*. Traficantes de sueños y IAEN. Quito, Ecuador.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Microsoft. (2020). *Conectividad rural en América Latina y el Caribe. Un puente al desarrollo sostenible en tiempos de pandemia*.
- International Telecommunication Union (ITU). (2021). *Digital trends in the Americas region 2021. Information and communication technology trends and developments in the Americas region, 2017-2020*.
- International Telecommunication Union (ITU). (2023). *Measuring digital development. Facts and Figures: Focus on Least Developed Countries*.
- Lloredo Alix, L. (2020). Bienes comunes. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 19, pp. 214-236. doi: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5709>
- Luxán, M. y Azpiazu, J. (s.f.). Módulo III: Metodología para la implementación de la igualdad. Máster en Estudios de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Universidad del País Vasco.

- Mazón, A. (2021). Mujeres en redes de lucha: ciberfeminismo como movimiento social contemporáneo. *Estudios políticos*, 53. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2021.53.79429>
- Meneses, T.; Martínez, C. y Duarte, J. (2021). Luchas de género en internet, una mirada desde la etnografía virtual. *Revista Latinoamericana de bioética*, 21(2), 57–74. <https://doi.org/10.18359/rlbi.5182>
- Natansohn, G. y Paz, M. (2018). *Entre usos y apropiaciones de tecnología digital: ciberfeminismos contemporáneos*. Anais do 27º encontro anual da compós, 2018. Brasil.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). *Resolución A/HRC/32/L.20 sobre la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2018). *Resolución A/HRC/38/47. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres), Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres y Spotlight. (2021). *Ciberviolencia y Ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará*.
- Palma, S. y Moral, M. de la V. (2022). Alcances e impactos psicosociales del movimiento ciberfeminista: Estado de la cuestión. *FEMERIS Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 7(3), 88–105. <https://doi.org/10.20318/femeris.2022.7155>
- Peña, P. (2023). *Tecnologías para un planeta en llamas*. Editorial Planeta S.A. Chile.
- Peñaranda, I. (2019). Ciberfeminismo: Sobre el uso de la tecnología para la acción política de las mujeres. *Punto cero*, 24(39), 39–50. <https://doi.org/10.35319/puntocero.20193922>
- Pila, P. y Estrada, O. (2023). Aproximación al ciberactivismo feminista en Latinoamérica en el siglo XXI. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 9(17).
- Ramis, A. (2018). *Bienes comunes y democracia, crítica al individualismo posesivo*. LOM Ediciones. Santiago, Chile.
- Reverter, Sonia. (2001) Reflexiones en torno al Ciberfeminismo. *Revista Asparkia: investigació feminista*, (2001), Núm. 12, 35-51.
- Reverter, S. (2013). Ciberfeminismo: de virtual a político. *Revista Teknokultura*, (2013), Vol. 10 Núm. 2: 451-461.

- Rodríguez E. y Sánchez, R. (2021). Prólogo entre capitalismo cognitivo y el commonfare. En Blondeau, O.; Moulier-Boutang, Y.; (f) Corsani, A.; Dyer-Witthford, N.; Kyrou, A.; Lazzarato, M.; Rullani, E. y Vercellone, C. (2021). *Capitalismo Cognitivo. Propiedad intelectual y creación colectiva*. Traficantes de Sueños. Madrid. España.
- Sánchez-Hernández, M. (2011). De la identidad a la identidad virtual de género: nuevas aproximaciones desde el ciberfeminismo. *Asparkia Investigació feminista*, 131–131.
- Sastrón, P. (2020). *Tecnología, Redes y Acción Colectiva. Un estudio tecnopolítico del portal participativo Decide Madrid*. Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Complutense de Madrid. España.
- Silva, J. y Natansohn, G. (2019). Del ciberfeminismo al hackfeminismo: Notas para pensar Internet en tiempos de la algoritmia. En A. L. Rivoir & M. J. Morales (Eds.), *Tecnologías digitales* (pp. 391–406). CLACSO.
- Soria, I. (2019). *(Re) pensando la relación mujeres y tecnología: los caminos del hackfeminismo*.
- (f) Vaca Trigo, I. y (f) Valenzuela M.E. (2022). *Digitalización de las mujeres en América Latina y el Caribe: acción urgente para una recuperación transformadora y con igualdad*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, Chile.
- Vega Fernández, M. (2022). *La relevancia de los Ciberfeminismos en la era de la Inteligencia Artificial. Una aproximación a la situación actual*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Wajcman, J. (2006). *El Tecno Feminismo*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.
- Zafra, R. (2010). *Un Cuarto Propio Conectado*. Fórcola Ediciones. Madrid. España.
- Zafra, R. (2011). Un cuarto propio conectado. Feminismo y creación desde la esfera público-privada online. *Asparkia: investigació feminista*, (2011), Núm. 22, 115 -130.
- Zafra, R. (2018). Redes y (Ciber)feminismos. La revolución de la representación que derivó en alianza. *Dígitos*, 0(4), 11–22. <https://doi.org/10.7203/rd.v0i4.116>

Anexos

Anexo 1: Entrevista a Alejandra Zuleta

ENTREVISTA A ALEJANDRA ZULETA BUSCHMANN

Socióloga y Especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género, actualmente cursa el Master in Sociology, en University of Nebraska Omaha. Fue asesora de Francisco Caamaño Rojas, ex-vicepresidente adjunto y ex Convencional Constituyente. Trabajó en la creación de la normativa de Derechos Digitales en el Proceso Constituyente chileno.

“Comunes Digitales en el Proceso Constituyente Chileno”

Entrevista realizada por Constanza González Véliz - 02/04/2022

PRESENTACIÓN INICIAL

Constanza: Hola Alejandra ¿cómo estás?. Primero que todo quiero agradecer tu participación en esta entrevista, es una tarea del el curso Metodología de Investigación Feminista y de Género, del Master en Estudios Feministas e Intervención para la Igualdad que me encuentro cursando actualmente. Adicionalmente, esta entrevista espero incorporarla en mi trabajo de fin de máster, el cual me encuentro realizando en relación a los comunes digitales una herramienta subversiva para los feminismos de América Latina y el Caribe.

¿Podrías hacer una breve introducción sobre ti, por favor?

Alejandra: Hola Constanza, gracias por invitarme a participar. Sí claro, me presento. Mi nombre es Alejandra Zuleta Buschmann, soy Socióloga y Especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género, actualmente curso el Master in Sociology, en University of Nebraska Omaha. Fui asesora de Francisco Caamaño Rojas, ex-vicepresidente y ex Convencional Constituyente, y junto al equipo trabajé en la creación de la normativa de Derechos Digitales en el proceso Constituyente chileno.

Contexto de la entrevista

Constanza: Durante la entrevista hablaremos de los Derechos Digitales y cómo fueron desarrollados durante el Proceso Constituyente, pues estos situaron a la Propuesta de Nueva Constitución a la vanguardia en esta materia, siendo la primera Constitución en el mundo que los contemplaba. Y precisamente, es la civilidad en línea lo que permite la protección,

promoción y creación de Comunes Digitales. El equipo encabezado por el Francisco, el Convencional, fue el único involucrado en estas normas de forma global, asimismo, contó con una amplia participación de personas entre ellas activistas, académicas y expertas de todo el mundo.

Para contextualizar, estableceremos dos conceptos:

1. Los derechos digitales se refieren a las libertades fundamentales y protecciones que las personas deben tener en el mundo digital y abarcan una amplia gama de temas. Estos incluyen la conectividad y educación digital, los espacios libres de violencia, la privacidad y la seguridad de los datos personales y la igualdad de acceso a la información, entre otros.
2. Los comunes digitales son recursos o bienes compartidos gestionados mediante protocolos sociales en entornos digitales. Al igual que los comunes tradicionales, no se limitan a ser objetos o recursos, sino que incluyen prácticas y valores que trascienden los modelos económicos actuales. Se caracterizan por un mecanismo de autogobierno y una sólida acción colectiva con un alto grado de capital social. Los comunes digitales pueden ser altamente efectivos para el crecimiento económico y la riqueza social, y representan una estrategia exitosa de construcción de capacidades en un colectivo humano.

Desarrollo de la entrevista

Constanza: Dividí las preguntas en cuatro grupos: en términos generales, civilidad, derechos digitales con enfoque de género y comunes digitales. En ese orden te iré haciendo las preguntas y por favor, expláyate todo lo que sea necesario. ¿Cuáles son las principales diferencias entre los derechos digitales y los derechos humanos y cómo pueden ser garantizados y protegidos?

Alejandra: La mayor diferencia es en el espacio en el que ocurren, pues unos tienen foco en lo que ocurre en el mundo físico y otros en los canales digitales. Hace unos cuantos años atrás, la ONU declaró que todos los derechos digitales deben ser traspasados a los espacios digitales, porque lo digital es una extensión de lo que tenemos en el mundo físico. Y sobre ¿cómo pueden ser garantizados y protegidos? Legislando, porque existe un vacío legislativo en muchos países sobre este tema, precisamente porque todavía no se entiende que es una extensión de lo que estamos viviendo en el mundo físico.

Constanza: Después hablaremos del tipo de legislación que debería haber, eso iría en la segunda parte de la entrevista, ahora nos centraremos en cuanto al desarrollo de los derechos digitales que se trabajaron en la convención, ¿qué criterio utilizaron para establecerlos y qué derechos digitales fueron desarrollados?

Alejandra: Esta fue una gran discusión que partió, primero que todo, al interior del equipo cuando hicimos una revisión de las experiencias y contextos que se estaban viviendo, debatiendo y legislando en otros países y a nivel internacional por parte de los diferentes organismos internacionales. Luego de eso, nos pusimos en contacto con activistas y personas expertas en cada uno de los temas. Finalmente, llevamos esta discusión a espacios compartidos con otros equipos dentro de la comisión y toda la Convención.

El proceso partió visibilizando la brecha digital y la inequidad que esta producía en términos económicos y sociales, para esto nos apoyamos en los avances que ha hecho la ONU al respecto. Además, el derecho a la protección de datos está ampliamente legislado en varios países.

Los primeros derechos que trabajamos son los derechos de acceso a los espacios digitales, que están relacionados con las brechas de conectividad y uso, este último referente a la educación digital. También incorporamos los que están relacionados con seguridad, violencia digital, protección de datos personales y, aunque como equipo no propusimos la norma de seguridad informática, sí participamos de su defensa y promoción. Propusimos la modernización del Estado, el acceso a la información y la promoción y protección de los comunes digitales.

Constanza: ¿Cuál fue la postura dentro de la Convención en cuanto a los Derechos Digitales?

Alejandra: Los primeros derechos relacionados con las brechas tuvieron bastante aceptación. Por ejemplo, el de conectividad, porque la mayoría de las personas, convencionales y equipos, entendieron que existía una brecha. Fue justamente durante la pandemia cuando quedó en evidencia esta brecha en Chile, porque hubo muchas personas que no tenían internet y se les generaron problemas laborales y educacionales. De hecho, durante el proceso

Constituyente, aún estábamos viviendo en ese contexto, lo que no dejaba duda en cuanto a la necesidad de establecer este derecho. En cuanto a la educación digital, tampoco fue difícil porque estaba ligada a la problemática que se estaba viviendo.

Sin embargo, los otros temas fueron más complejos y costó más que los comprendieran dentro de la Convención, porque no entendía cómo se podrían legislar. Por ejemplo, el de violencia digital, habían muchas personas que cuestionaban la posibilidad de legislar si involucra a personas de diferentes países o lo asociaban a la libertad de expresión.

El artículo que nos costó mucho fue el de Comunes Digitales, de hecho estuvimos a solo 2 votos de lograrlo, pero finalmente no fue incorporado a la Propuesta de Nueva Constitución y fue porque las personas no lo entendían. Aunque tenían una noción del tema, lo veían como algo demasiado futurista o relacionado más a la ciencia ficción, les costó darle la bajada práctica.

Constanza: O como dice David Bollier, falta vocabulario para hablar de los Comunes.

Alejandra: Sí! falta mucho vocabulario, creo que también lo mencionaba Bollier, que estamos tan acostumbradas y acostumbrados a un mundo capitalista, que cuesta comprender lo comunal. Aún cuando lo hacemos constantemente, los comunes del conocimiento están siempre presentes, lo que cuesta comprender es la teoría de esta práctica.

Constanza: Sí, claro también lo mencionan Ostrom o Raquel Gutierrez-Aguilar, acá en Latinoamérica, son comportamiento y son acciones comunitarias. Son tan elementales, tan fáciles, pero así como cuesta explicarlo y también cuesta comprenderlo de lo fácil que es.

Alejandra: A las personas dentro de la Convención les costó mucho entender la importancia, pero al momento de profundizar en el tema, ellas mismas conocían o participaban de diferentes espacios comunes.

Constanza: Ahora pasamos a la segunda parte, la que tiene que ver con la civilidad en línea. ¿Cómo se abordaron las brechas de uso y conectividad en la nueva Constitución para garantizar que todas las personas tuvieran acceso igualitario a las tecnologías digitales y a las oportunidades que éstas ofrecen?

Alejandra: Chile es un país con una inequidad bastante alta, eso lo sabíamos de antemano, situación que quedó en evidencia cuando comenzamos a recopilar la información para justificación de la norma. Nos dimos cuenta de que había un gran porcentaje de personas que no tenían conexión a Internet, ni acceso a dispositivos digitales como computadores, tablets o celulares. Durante la pandemia esta situación fue crítica, porque muchas actividades cotidianas en el mundo físico se trasladaron al mundo digital. Por lo que las personas que no tenían acceso quedaron fuera de la sociedad, produciéndose una inequidad adicional a la que ya pudieran estar viviendo en ese contexto.

Utilizamos información y distintos estudios que existían en Chile, ya ahí identificamos un déficit en cuanto a la información disponible, pues eran pocos los que abordaban la materia y los que lo hacían eran basados, en su mayoría, en zonas urbanas, dejando un vacío de información para las zonas rurales. Además, algunos de estos estudios dejaron fuera de su análisis a las zonas rojas, es decir, los lugares donde no hay conectividad porque la infraestructura no está disponible ya que las compañías de telecomunicaciones no instalan el cableado necesario para que todas las personas cuenten con acceso a Internet, dejándolas totalmente excluidas.

Un estudio que podría destacar es el de la Fundación País Digital, el cual establecía que durante el año 2020 solo un 80% de la población utilizaba Internet, y el 20% no lo hacía. Eso es bastante alto, sobre todo considerando el contexto por el que pasaba el país y el mundo en ese momento. En cuanto a las zonas rurales, el porcentaje de personas que utilizaba Internet bajaba drásticamente a 57,9%.

Por otro lado, hay que considerar que los estudios muchas veces se basaban en la disponibilidad de dispositivos digitales y conectividad en cada hogar, sin embargo, habían familias enteras que solo contaban con un único dispositivo y lo rotaban para trabajar, acceder a clases online o hacer trámites relacionados con el Estado. Además, la calidad de la conexión muchas veces era de mala calidad porque provenía únicamente de datos móviles.

Lo que hicimos al crear la norma, fue garantizar el acceso a todas las personas, incorporando regulación en término de leyes y políticas públicas que buscaran reducir esta brecha. También, propusimos la infraestructura de conectividad de interés público, independiente de

su régimen patrimonial, asimismo, incorporamos la gestión compartida de las redes comunitarias, algo que ocurre a nivel internacional, donde las comunidades construyen y gestionan sus propias redes, situación que debe ser facilitada y promovida por el Estado. Lo que convierte a este sistema en un común.

Constanza: Entonces, ¿en la Convención este fue un abordaje fácil en el sentido de que era evidente la brecha que existía en relación a la conectividad?

Alejandra: Sí, aunque todas las personas tenían la claridad de que existía una brecha, muchas de ellas se sorprendieron al darse cuenta de que era más de lo que pensaban. Como equipo, lo que hicimos fue evidenciarla, porque había mucha invisibilización del tema.

Además, introdujimos otro tema, el del uso de los dispositivos digitales, porque esa es otra brecha digital. Ya que no basta solo con tener Internet, también es importante saber utilizar los dispositivos. Hay poca educación digital y se cree erróneamente que por el solo hecho de que las personas jóvenes, al nacer en esta época tan digitalizada, tienen todos los conocimientos para utilizar los dispositivos. Sin embargo, las habilidades como búsqueda de información correctamente o resolución de problemas computacionales no las tienen desarrolladas. Programar es otra habilidad deseable en este momento y no todas las personas lo saben hacer. En los colegios lo que se enseña es a replicar información, no se está enseñando a crear cosas nuevas, así es como las y los estudiantes tienen niveles muy básicos de educación digital.

Por otro lado, hay personas mayores que tienen escaso o nulo conocimiento sobre la utilización de dispositivos. Fueron ellas quienes se vieron fuertemente afectadas en la pandemia, pues si no tenían un familiar cercano o alguien que las ayudara, debían presentarse personalmente en los lugares a resolver situaciones.

Lo que hicimos fue proponer la educación digital como un derecho, esta norma tuvo amplia aceptación dentro de la convención y fue parte de la Propuesta de Nueva Constitución.

Constanza: ¿Fue a partir de eso entonces, que en vez de hablar de alfabetización digital, se habló de educación digital, por la complejidad que resolvía esta segunda?

Alejandra: Claro, al principio planeamos alfabetización y dejamos ese concepto por un tiempo, fue un tema estratégico, porque en la Convención estaban divididos los temas por comisiones y educación estaba en otra comisión, para ingresarlo en la que estábamos trabajando debíamos plantear la alfabetización digital. Ese era un concepto que se entendía y tenía aceptación también. Sin embargo, el problema consistía en que era un concepto muy limitado y muchas veces se asocia a capacitación. Como equipo, lo que estábamos buscando era ampliar y profundizar la idea de aprendizaje y creación de conocimientos, la educación digital lo permitía, incluso involucraba el pensamiento computacional como una habilidad deseable.

Constanza: Es importante haber considerado estos temas. Pasamos a la siguiente pregunta. ¿Cómo se consideró la cuestión de la neutralidad de la red y la igualdad de acceso a Internet en la redacción de la nueva Constitución?

Alejandra: Esta fue una de las normas más fáciles, porque las personas la entendieron y aprobaron rápidamente. Porque la neutralidad de la red es un principio de igualdad

La neutralidad de la red es el principio de igualdad de tratamiento de todas las comunicaciones en línea, sin importar su origen, destino, contenido o aplicación. Esto significa que los proveedores de servicios de Internet deben tratar todo el tráfico de datos de la misma manera, sin bloquear, ralentizar o discriminar el acceso a ciertos sitios web, servicios o aplicaciones. Lo que buscábamos era garantizar la libre circulación de información y la igualdad de oportunidades en línea para todas las personas, sin importar su posición económica, política o social.

Constanza: Sí, efectivamente en Chile es algo muy habitual que te ofrezcan paquetes de datos o planes que favorezcan a algunas aplicaciones específicas. La siguiente pregunta es: ¿Cuáles son los principales desafíos en la creación de espacios digitales libres de violencia y cómo se abordaron en la nueva Constitución?

Alejandra: Aunque había interés en esta norma, fue una de las que costó por las críticas que tuvo. Principalmente eran sobre cómo era posible legislar, porque los espacios digitales son bastante amplios que atraviesan espacios internacionales y debido a sus características específicas favorecen el anonimato, lo que hace difícil comprobar quién ejerce ciertas

acciones. Adicionalmente, otra crítica estaba relacionada con la libertad de expresión y en qué momento esta se limitaba. Porque, aunque para algunas personas la violencia puede ser evidente, otras personas la ponían en duda, aunque estas últimas personas utilizan ese argumento como excusa para no dejar en evidencia algo que estaba a la vista, porque, de acuerdo a los estudios que revisamos, la violencia digital se ejerce sobre todo hacia mujeres y disidencias sexogenéricas, incluso existen definiciones de los tipos de violencias.

Finalmente, enfrentamos esta situación dejando establecidos en términos amplios este derecho, dando la bajada a la Ley y a Políticas Públicas, enfocándose principalmente en la educación y concientización de esta situación, sin afectar a la libertad de expresión. Asimismo, ante el planteamiento sobre el carácter internacional de los espacios digitales, debatimos la necesidad de tomar parte en problemáticas graves que afectan a la sociedad, involucrándose como Estado y actuando de forma conjunta con otros países, impulsando la seguridad y los espacios digitales libres de violencia.

Otra cosa que también entró en debate fue la especificidad de hablar de mujeres y disidencias sexogenéricas, sin embargo, esto tenía fácil respuesta porque los estudios y las estadísticas dejan en evidencia que son quienes reciben más violencia digital, pues que la violencia en el mundo físico es trasladada al mundo digital.

Constanza: En ese sentido, entonces ¿fue una elección bien deliberada la elección de las categorías y palabras correctas para referirse a las mujeres y a las disidencias sexogenéricas?

Alejandra: Claro, además lo que establecimos fue que todas las personas tenían este derecho, pero hicimos especial énfasis en las mujeres y las disidencias sexogenéricas.

Constanza: ¿Cómo se puede garantizar el acceso a la información para todas las personas?

Alejandra: Para garantizar este derecho es necesario adoptar medidas que aseguren la accesibilidad y la transparencia en la difusión de la información pública. En Chile, aunque hay disponibilidad de alguna información pública, en general es algo bastante limitado y eso es lamentable, porque la información es poder y por lo tanto es necesaria para generar políticas públicas y también para poder ejercer derechos.

Este derecho es tan importante, que incluso instrumentos internacionales relacionados con las mujeres lo incorporan como algo fundamental, porque se vincula con otros derechos. Sin embargo, muchas veces no hay disponibilidad de información completa de las situaciones que suceden en el país. La recomendación en estos casos es crear las condiciones para una comunicación y publicación oportuna de la información, de forma periódica, proactiva, comprensible y en formatos abiertos. Esto no ocurre hoy en día.

Para garantizarlo, propusimos incorporar regulaciones que obliguen a las entidades públicas y privadas a publicar información relevante y de interés público, así como la modernización del estado y el desarrollo de tecnologías accesibles que permitan la difusión, promoción y el acceso a la información para personas con discapacidades o limitaciones tecnológicas.

Constanza: Para hablar de acceso a la información, podemos citar a Nancy Hafkin: “Sin datos no hay visibilidad y sin visibilidad no hay igualdad”

Alejandra: ¡Exacto!

Constanza: Vamos con la siguiente pregunta: ¿Cómo se abordó la cuestión de la privacidad y la protección de datos personales en la redacción de la nueva Constitución?

Alejandra: La protección de datos personales es un derecho que está ampliamente reconocido a nivel internacional, además, es un derecho que existe en la actual Constitución Chilena, fue incorporado en una reforma el año 2018. Sin embargo, no es algo que se aplique a causa de que falta una entidad reguladora que reciba denuncias, fiscalice y actúe de forma autónoma resolviendo la violación a este derecho. Es por esto que en Chile este derecho es violado sistemáticamente, hay muchos ejemplos que lo demuestran y los expusimos como parte de nuestra defensa de la norma. Déjame leerlos¹ porque estos son datos impactantes:

- En 2008, se comprometieron los datos de carácter personal de 6 millones de personas en una filtración las bases de datos del Servicio Electoral, de la Dirección General de Movilización Nacional (los encargados del reclutamiento militar y control de armas), del Ministerio de Educación (toda la información de los pases escolares), de las y los

¹ Se solicitó a Alejandra Zuleta Buschmann la información por escrito, con el fin de incorporar las fuentes directas.

inscritos en la PSU el año 2005 y de una guía telefónica comercial de Santiago con 2 millones de nombres, direcciones y teléfonos. Todos, exceptuando la última, son responsabilidad del Gobierno².

- Hasta marzo del año 2016 hubo al menos 3 millones de archivos desprotegidos desde la plataforma computacional del Ministerio de Salud, de pacientes con VIH, mujeres que pidieron la píldora del día después, personas con enfermedades mentales, todas con nombre, RUT y domicilio estaban totalmente vulnerables en la red. Cerca de 100 mil funcionarias y funcionarios del MINSAL, e incluso personas externas, podían acceder a esa información privada. Se trata de la peor vulneración de seguridad informática en el ámbito de la salud³.
- En 2016, la Fundación Datos Protegidos, Derechos Digitales y Corporación Fundamental presentaron un recurso de protección en contra de las municipalidades de Las Condes y Lo Barnechea por la implementación de un sistema de vigilancia en espacios públicos consistente en globos aerostáticos con cámaras de alta tecnología. El caso fue fallado por la Corte Suprema y constituye el primer antecedente de discusión sobre privacidad en espacios públicos y videovigilancia. Luego fue el turno de los drones de vigilancia en la comuna de Las Condes⁴.
- En mayo de 2020 el medio digital Interferencia publicó un artículo que entregaba información georreferenciada de las personas que resultaron positivo al examen de COVID-19. Consistía de una serie de mapas de distintas comunas de la Región Metropolitana, y de otras regiones, con información actualizada del Ministerio de Salud (MINSAL). Estos mapas señalaban la ubicación de quienes tenían o tuvieron la enfermedad⁵.
- En 2021 se tuvo conocimiento de la explotación de una vulnerabilidad en los sistemas de Facebook que permitía ver el número de teléfono vinculado a cada cuenta de los usuarios, creando una base de datos que contenía la información de 533 millones de

² [Prieto,L.\(11 de mayo 2008\).Gobierno comienza investigación de filtración de datos de carácter personal de 6 millones de chilenos.FayerWayer.](#)

³ [Carvajal.V. Jara.M.\(5 de mayo 2016\).Grave falla en la red del Minsal dejó expuesta información confidencial de pacientes. Ciper.](#)

⁴ [Malamud, S. \(2018\). Videovigilancia y privacidad. Consideraciones en torno a los casos “Globos” y “Drones”. Revista Chilena de Derecho y Tecnología. 7\(2\), 137-162. doi:10.5354/0719-2584.2018.49097](#)

⁵ [INDH \(12 de mayo 2020\).Consejo INDH: Publicación de datos georreferenciados de pacientes con COVID-19 vulnera el derecho a la privacidad y a la protección de los datos de carácter personal.](#)

usuarios en todos los países, 7 millones corresponden a usuarios chilenos⁶.

- Hasta el día 27 de abril del 2022 el Serval tuvo disponible en su sitio web un archivo que poseía información sensible que jamás se reveló de forma pública de más de 15 millones de chilenos y chilenas, que incluía el rut, género de las personas, su nacionalidad, militancia política y si esta pertenece no a pueblos originarios.

Lo que propusimos fue la protección de los datos personales, lo que comprendía la facultad de acceder a los datos recogidos que le conciernen, ser informada y oponerse al tratamiento de sus datos y a obtener su rectificación, cancelación y portabilidad, sin perjuicio de otros que establezca la ley. El tratamiento de datos personales sólo podría efectuarse en los casos que establezca la ley, sujetándose a los principios de licitud, lealtad, calidad, transparencia, seguridad, limitación de la finalidad y minimización de datos. Además, la creación de una Agencia Nacional de Protección de Datos de carácter autónomo.

Constanza: Ahora vamos con la tercera parte, que es los derechos digitales con enfoque de género. ¿Cómo se pueden abordar las cuestiones de la privacidad y la protección de datos personales de las mujeres y las disidencias sexogenéricas?

Alejandra: Este es un tema muy importante, porque para mantener los espacios libres de violencia es imprescindible que no exista filtración de datos personales ni ningún tipo de información personal. En el caso de las mujeres, algo que suele ocurrir con frecuencia es la filtración de fotos, como forma de control y violencia que se comete hacia ellas. De hecho, en España, que cuentan con una Agencia de Protección de Datos, también incorpora esta temática en sus labores.

En Chile existe filtración de datos personales es constante, porque utilizamos el carnet de identidad que contiene nuestro RUT o número de identificación. Con él se tiene acceso a toda nuestra información personal de forma fácil, nombre y apellido, fecha de nacimiento, dirección, entre otras. Y es algo que nos suelen pedir en el supermercado, las tiendas de retail o cualquier lugar.

⁶ [Quintero,P\(3 de abril 2021\).Los datos privados de casi 7 millones de usuarios chilenos de Facebook están comprometidos. La Tercera.](#)

En el caso de las disidencias sexogenéricas, por ejemplo, las personas trans pueden o no haber cambiado su nombre en su identificación y con el solo hecho de saber su RUT, otra persona puede obtener toda la información.

Cuando presentamos las normas de protección de datos y de espacios digitales libres de violencia, fue comprendiendo que entre ambas existía conexión.

Constanza: La siguiente pregunta es: ¿Cómo se pueden abordar las cuestiones de discriminación y acoso en línea, especialmente para mujeres y las disidencias sexogenéricas?

Alejandra: Pudimos notar que existe un desconocimiento generalizado acerca de la violencia digital, ya que muchas veces las personas no son plenamente conscientes de que están cometiendo violencia digital, o de que vivieron o están viviendo algún episodio de violencia digital. Esto sucede porque no es un tema visibilizado, ni mucho menos concientizado. Fue precisamente este aspecto el que quisimos incorporar en la normativa, proponiendo que desde leyes y Políticas Públicas se apuntara a la educación.

Un ejemplo exitoso es el caso de Finlandia, ya que ha impulsado una educación que vincula la concientización en el aula de clases y también con las familias. Se aborda qué es la violencia digital, cuáles son los actos relacionados con ella y les enseñan a identificar señales de violencia digital. Esta es una gran estrategia que aborda la prevención y la toma de medidas, pues se les enseña a cómo protegerse para no correr riesgos.

En Chile este tema es abordado por organizaciones sociales, quienes se esfuerzan en visibilizar la existencia de la violencia digital, de hecho, para la creación de la norma trabajamos con una, se llama Amaranta. La idea es concientizar a la población para que sepa cuándo se está recibiendo violencia y qué hacer en esos casos.

En el fondo, lo que se necesita es un enfoque holístico e interseccional, porque son temas interconectados entre sí. La violencia de género es una constante que afecta en mayor medida a las mujeres y también a las disidencias sexogenéricas. Esto es algo que se viene produciendo históricamente, ahora se ha trasladado al mundo online.

Constanza: ¿Cómo se pueden promover y proteger el acceso a las tecnologías digitales para las mujeres?

Alejandra: Esto está vinculado con el acceso igualitario a las tecnologías, porque, de hecho, a las mujeres les afecta en mayor medida la brecha digital relacionada con el uso de las tecnologías y dispositivos digitales. Esto es debido al sesgo que existe de que los hombres están mayormente vinculados a las áreas científicas y tecnológicas. Sin embargo, esta situación es a causa de la falta de promoción que existe para que más niñas y mujeres participen de áreas científicas y tecnológicas. Es importante que desde el colegio, a muy temprana edad, se promueva ampliamente la participación igualitaria en estas materias, para que todas las niñas y los niños tengan las mismas posibilidades de escoger en el futuro. Y, una vez ingresando al mundo laboral, que se generen las condiciones para que las mujeres puedan mantenerse en estos puestos.

A nivel internacional, se ha estado trabajando en este tema, tanto por parte de los Estados y también de las organizaciones sociales, que justamente están buscando contribuir con el empoderamiento tecnológico de las mujeres mediante el uso de las herramientas tecnológicas.

Constanza: También creo lo mismo, el fomentar la participación es indispensable. La siguiente pregunta es: ¿Qué desafíos enfrentan las mujeres en cuanto a la propiedad intelectual y los derechos de autoría?

Alejandra: Esto está relacionado con la situación histórica que han tenido que enfrentar muchas mujeres que, por ejemplo, al momento de escribir tuvieron que firmar con el nombre de un hombre, ya fuera ficticio o el de sus esposos, porque como mujeres ellas no tenían permitido escribir, no iban a recibir ganancias económicas o simplemente las personas no querían leerlas.

Entonces, el asunto de la representatividad hoy en día sigue existiendo, por supuesto no al mismo nivel que antes, sin embargo siguen siendo pocas las mujeres que cuentan con representación y reconocimientos en la industria tecnológica. Y a partir de esto surge la importancia de regular al respecto y crear igualdad de oportunidades.

Constanza: ¿Qué medidas específicas se pueden tomar para garantizar que las mujeres tengan voz y participación en la toma de decisiones sobre políticas y regulaciones relacionadas con los derechos digitales?

Alejandra: En este tema, se necesitan mayores espacios de participación y representación para las mujeres porque existe poca participación en general, pero sobre todo en espacios digitales, ya que son espacios que están mayormente dominados por hombres. Incluso, muchas veces las mujeres crean conocimientos, pero no obtienen el reconocimiento por esto.

Por lo mismo, es necesario incorporar la promoción de la igualdad de género en los procesos de selección y designación de líderes y representantes, así como en la implementación de políticas que garanticen la diversidad y la inclusión en la toma de decisiones.

Constanza: Comparto lo que comentas en relación a la representatividad, sobre todo en espacios políticos, tener mujeres en esos espacios hace la diferencia. Bien, ahora vamos a la última parte en la cual hablaremos de los comunes digitales. La siguiente pregunta es: ¿Cómo definirías los comunes digitales y cuál es su importancia en la sociedad actual?

Alejandra: La definición de los Comunes Digitales en este minuto es compleja, pero por la falta de vocabulario, porque, como te había comentado, en una sociedad capitalista es difícil de asimilar la idea de lo comunal. Sin embargo, podríamos decir que los comunes digitales son recursos digitales compartidos y que tienen una gestión colectiva dentro de una comunidad.

Lo que más fácilmente se reconoce como común digital, es el software libre, aunque, también, podemos pensar en Wikipedia, porque las personas contribuyen con información dentro de la enciclopedia y esta es revisada o verificada por otras personas. Y precisamente en esto radica su importancia, en que todas las personas pueden participar en la creación de conocimiento, de esta forma, los conocimientos son democratizados y también el acceso a ellos.

Constanza: ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los derechos digitales y los comunes digitales en Chile y cómo se abordaron durante la Convención Constitucional?

Alejandra: En general, los desafíos que existen en relación a los derechos digitales tienen que ver primero que todo, con la comprensión, porque, aunque se entienden en el mundo físico, lo complejo hoy en día es comprenderlos al trasladarlos al mundo digital. También, otro desafío, tiene que ver con la poca legislación que existe en relación a ellos, que se vincula con la falta de medidas efectivas para garantizar la privacidad y seguridad en línea. Además, con la necesidad de disminuir las brechas digitales que limitan el acceso a las tecnologías digitales de algunos grupos de la sociedad.

Finalmente, todos los derechos que hemos estado hablando están vinculados con los comunes digitales y, el no contar con ellos, produce una brecha al momento de crear, participar y ocupar comunes. Es por eso que nuestro abordaje de la normativa con respecto a derechos digitales fue de forma paulatina y el último que presentamos fue relacionado con el reconocimiento y la promoción de los comunes digitales.

Constanza: ¿Cómo se pueden promover y proteger los comunes digitales con enfoque de género, asegurando que las mujeres tengan un acceso igualitario a la información y a las tecnologías digitales?

Alejandra: En este caso, es necesario que exista una promoción y garantía de este derecho, en el cual todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, puedan acceder a la información. Esto debe regularse a través de políticas públicas y regulaciones que lo garanticen, así mismo, la inclusión de sus perspectivas y necesidades en el diseño y gestión de los recursos digitales.

Constanza: ¿Qué papel pueden desempeñar las mujeres en la creación y gestión de los comunes digitales y cómo se puede garantizar su participación equitativa?

Alejandra: En ese sentido, lo que más falta es la promoción de la diversidad y la inclusión dentro de los espacios digitales, que hasta el momento son espacios más masculinizados, sin representación de la diversidad. Es por eso que el acceso a la información es importante, tanto para desarrollar nuevas ideas e incorporar nuevas perspectivas, como para ejercer derechos.

Las mujeres pueden desempeñar un papel fundamental en la creación y gestión de los comunes digitales al aportar su diversidad de perspectivas y experiencias. Para garantizar que esto ocurra, es importante promover la igualdad de género en la toma de decisiones, asegurando su representación activa, esto implica la eliminación de barreras y discriminaciones de género, la promoción de espacios seguros y respetuosos, y la adopción de medidas afirmativas.

La inclusión de las perspectivas de género en la creación y gestión de comunes digitales puede contribuir a generar espacios más equitativos, inclusivos y diversos en línea, promoviendo una sociedad digital justa y equitativa.

Constanza: ¿Cuál es el papel de los comunes digitales en la promoción de la igualdad de género y la eliminación de estereotipos y prejuicios de género en línea?

Alejandra: Los comunes digitales están vinculados a los comunes del conocimiento y son un complemento al momento de crear conocimientos en común mediante canales digitales y su difusión. Asimismo, contribuyen con la articulación de las personas y la formación de comunidades en línea, que brindan apoyo, comprensión y son un soporte para cada integrante.

Pueden desempeñar un papel muy importante en ese sentido, al proporcionar un espacio inclusivo y diverso donde las voces de las mujeres puedan ser escuchadas y valoradas. Pueden ser utilizados para difundir información, conocimientos y perspectivas que desafíen los estereotipos de género, promover la representación equitativa de todas las personas en la producción de contenidos digitales y fomentar el diálogo y la sensibilización sobre cuestiones de género en línea. Además, los comunes digitales pueden ser una herramienta para el activismo feminista y la defensa de los derechos de las mujeres en el espacio digital.

Constanza: ¿Cómo se pueden garantizar que los comunes digitales sean inclusivos y reflejen la diversidad de las perspectivas de género y culturales?

Alejandra: Para esto es importante diseñar leyes y políticas públicas inclusivas que involucren a la sociedad civil y a las comunidades en general, garantizando la inclusión y

diversidad de género y cultural, solo así los comunes digitales serán verdaderamente inclusivos y reflejarán la diversidad en beneficio de toda la sociedad.

Algunas ideas para esto pueden ser el diseñar y desarrollar los comunes digitales de manera participativa, fomentando la diversidad en la producción de contenido y en su gestión, promoviendo la educación y la concientización sobre la importancia de la diversidad de género y cultural, implementando medidas de accesibilidad, asegurando que sean accesibles para personas con diferentes capacidades y necesidades.

Además, se debe promover la interoperabilidad y la reutilización de los comunes digitales en diferentes contextos culturales y geográficos, permitiendo adaptaciones y localizaciones que reflejen la diversidad.

Constanza: ¿Qué desafíos enfrentan las mujeres en cuanto a la creación y participación en comunidades en línea y cómo se pueden abordar?

Alejandra: Se enfrentan varios desafíos, estos están relacionados con el acoso y la violencia de género en línea, la discriminación, los sesgo y la falta de representación equitativa. Estos pueden abordarse mediante políticas públicas y regulaciones que promuevan entornos seguros y respetuosos en línea, la educación digital y sobre género y diversidad. Asimismo, es fundamental la promoción de la igualdad de género en todas las áreas de la tecnología y el ciberespacio. Además, se debe fomentar el empoderamiento digital y el fortalecimiento de las habilidades digitales, para que todas las personas puedan participar plenamente en comunidades en línea y tener una voz activa en la toma de decisiones.

Constanza: ¿Qué medidas específicas se pueden tomar para garantizar que los comunes digitales sean seguros y accesibles para todas las personas?

Alejandra: Algunas medidas puntuales pueden ser crear espacios seguros, promover la accesibilidad de todas las personas, fomentar la educación digital, promover la diversidad e inclusión, entre otras. Es importante tener en cuenta que la protección, promoción y accesibilidad de los comunes digitales debe ser un enfoque integral y multidimensional, esto se debe a la diversidad de las personas que utilizan estas plataformas y a la necesidad de asegurar que se respeten sus derechos y necesidades. Además, es fundamental involucrar a

las organizaciones y a personas expertas, pues la colaboración y el trabajo colaborativo es la clave para garantizar que los comunes digitales sean seguros y accesibles para todas las personas.

Constanza: ¿Cómo se involucró a la sociedad civil en el proceso de redacción de la nueva Constitución en lo que respecta a los derechos digitales y los comunes digitales?

Alejandra: Si bien la Convención Constitucional creó canales para la participación ciudadana, como equipo, nos preocupamos de incorporar a la mayor cantidad de personas posibles en la creación de normas. Invitamos a expertas y expertos tanto de Chile como del extranjero, así mismo a organizaciones sociales y activistas a participar. Hicimos reuniones de trabajo constantes e integramos la opinión y los conocimientos de las y los participantes.

Constanza:

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los comunes digitales en cuanto a su sostenibilidad y preservación a largo plazo?

Alejandra: Los principales desafíos que enfrentan los comunes digitales en ese sentido, incluyen una serie de situaciones diversas como la falta de recursos y financiamiento, la rápida evolución tecnológica, la preservación y el almacenamiento de la información, la participación y el compromiso de la comunidad que los compone y, también, las regulaciones legales de cada país. Todo esto debe ser abordado mediante la participación ciudadana constante y la creación de normativa que promueva su sostenibilidad. No es algo fácil, pero vale la pena hacerlo.

Constanza: ¿Cómo se pueden garantizar que las políticas y regulaciones relacionadas con los comunes digitales tomen en cuenta las perspectivas de género y promuevan la igualdad de género?

Alejandra: Para esto es necesario adoptar un enfoque integral que incluya la participación activa de mujeres y que integre la perspectiva de género en la elaboración y evaluación de políticas y regulaciones. Asimismo, poner atención al acceso equitativo a recursos y financiamiento, la educación y sensibilización en género. Es fundamental el monitoreo y

ajuste periódico de las políticas implementadas ya que esto contribuiría a crear entornos digitales inclusivos y equitativos, reflejando las diversidades.

Constanza: Alejandra, terminamos con las preguntas, te quiero agradecer nuevamente por acceder a realizar esta entrevista porque toda tu experiencia, conocimientos y la información que me brindas es muy valiosa para mi investigación. Si tienes algo más que agregar, este es el momento, si no, nos despedimos. Una vez estén disponibles los resultados te los haré llegar.

Alejandra: nada más.

Constanza: Ok, entonces muchas gracias y nos vemos. Chao.

Anexo 2: Análisis de la entrevista a Alejandra Zuleta Buschmann**Entrevista a Alejandra Zuleta Buschmann***“Comunes Digitales en el Proceso Constituyente Chileno”*

Entrevista realizada por Constanza González Véliz - 02/04/2022

A partir de la recopilación de información basada en la entrevista realizada, se realizó el análisis de la información mediante la codificación y categorización. Para esto, se utilizó el programa MAXQDA, que de forma automática arrojó 27 códigos. Posteriormente, se procedió a realizar la codificación y categorización de forma manual. Dando como resultado 4 categorías y 13 códigos, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Categorización de la entrevista a Alejandra Zuleta Buschmann

Categoría	Código	Verbatim
Proceso Constituyente Chileno	Garantizar derechos	<i>"Lo que hicimos al crear la norma, fue garantizar el acceso a todas las personas, incorporando regulación en término de leyes y políticas públicas que buscarán reducir esta brecha"</i>
	Promoción de derechos	<i>"Estos pueden abordarse mediante políticas públicas y regulaciones que promuevan entornos seguros y respetuosos en línea, la educación digital y sobre género y diversidad. Asimismo, es fundamental la promoción de la igualdad de género en todas las áreas de la tecnología y el ciberespacio."</i>
	Legislar la normativa constitucional	<i>"Aunque había interés en esta norma, fue una de las que costó por las críticas que tuvo. Principalmente eran sobre cómo era posible legislar, porque los espacios digitales son bastante amplios que atraviesan espacios internacionales y debido a sus características específicas favorecen el anonimato, lo que hace difícil comprobar quién ejerce ciertas acciones... Finalmente, enfrentamos esta situación dejando establecidos en términos amplios este derecho, dando la bajada a la Ley y a Políticas Públicas, enfocándose principalmente en la educación y concientización de esta situación, sin afectar a la libertad de expresión."</i>
Derechos Digitales en la Nueva Constitución	Brecha de acceso: conectividad	<i>"Nos dimos cuenta de que había un gran porcentaje de personas que no tenían conexión a Internet, ni acceso a dispositivos digitales como computadores, tablets o celulares. Durante la pandemia esta situación fue crítica, porque muchas actividades cotidianas en el mundo físico se trasladaron al mundo digital."</i>

	Brecha de uso: educación digital	<i>"...introducimos otro tema, el del uso de los dispositivos digitales, porque esa es otra brecha digital. Ya que no basta solo con tener Internet, también es importante saber utilizar los dispositivos."</i>
	Espacios digitales libres de violencia	<i>"...aunque para algunas personas la violencia puede ser evidente, otras personas la ponían en duda, aunque estas últimas personas utilizan ese argumento como excusa para no dejar en evidencia algo que estaba a la vista, porque, de acuerdo a los estudios que revisamos, la violencia digital se ejerce sobre todo hacia mujeres y disidencias sexogenéricas, incluso existen definiciones de los tipos de violencias."</i>
	Protección de datos personales	<i>"La protección de datos personales es un derecho que está ampliamente reconocido a nivel internacional, además, es un derecho que existe en la actual Constitución Chilena, fue incorporado en una reforma el año 2018. Sin embargo, no es algo que se aplique a causa de que falta una entidad reguladora que reciba denuncias, fiscalice y actúe de forma autónoma resolviendo la violación a este derecho. Es por esto que en Chile este derecho es violado sistemáticamente, hay muchos ejemplos que lo demuestran y los expusimos como parte de nuestra defensa de la norma."</i>
	Acceso a la información	<i>"Para garantizar este derecho es necesario adoptar medidas que aseguren la accesibilidad y la transparencia en la difusión de la información pública. En Chile, aunque hay disponibilidad de alguna información pública, en general es algo bastante limitado y eso es lamentable, porque la información es poder y por lo tanto es necesaria para generar políticas públicas y también para poder ejercer derechos."</i>
Comunes Digitales	Participación colectiva	<i>"...los comunes digitales son recursos digitales compartidos y que tienen una gestión colectiva dentro de una comunidad... Lo que más fácilmente se reconoce como común digital, es el software libre, aunque, también, podemos pensar en Wikipedia, porque las personas contribuyen con información dentro de la enciclopedia y esta es revisada o verificada por otras personas."</i>
	Creación de conocimientos	<i>"Y precisamente en esto radica su importancia, en que todas las personas pueden participar en la creación de conocimiento, de esta forma, los conocimientos son democratizados y también el acceso a ellos."</i>
Perspectivas de Género	Equidad	<i>"Para garantizar que esto ocurra, es importante promover la igualdad de género en la toma de decisiones, asegurando su representación activa, esto implica la eliminación de barreras y discriminaciones de género, la promoción de espacios seguros y respetuosos, y la adopción de medidas afirmativas... La inclusión de las perspectivas de género en la creación y gestión de comunes digitales puede contribuir a generar espacios más equitativos, inclusivos y diversos en línea, promoviendo una</i>

		<i>sociedad digital justa y equitativa."</i>
	Mujeres y coeducación: propiciar referentes y proyectos de vida	<i>"...la falta de promoción que existe para que más niñas y mujeres participen de áreas científicas y tecnológicas. Es importante que desde el colegio, a muy temprana edad, se promueva ampliamente la participación igualitaria en estas materias, para que todas las niñas y los niños tengan las mismas posibilidades de escoger en el futuro. Y, una vez ingresando al mundo laboral, que se generen las condiciones para que las mujeres puedan mantenerse en estos puestos."</i>
	Disidencias sexogenéricas	<i>"Otra cosa que también entró en debate fue la especificidad de hablar de mujeres y disidencias sexogenéricas, sin embargo, esto tenía fácil respuesta porque los estudios y las estadísticas dejan en evidencia que son quienes reciben más violencia digital, pues que la violencia en el mundo físico es trasladada al mundo digital."</i>

Análisis de categorías y códigos

La categoría **PROCESO CONSTITUYENTE CHILENO** se refiere a las reflexiones que se hacen en torno a cómo en el proceso de creación de la propuesta de nueva Constitución chilena se trabajó en la garantía, promoción y propuestas de legislación en torno a los derechos digitales. Los códigos **GARANTIZAR DERECHOS, PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LEGISLAR NORMATIVA CONSTITUCIONAL** hacen referencia a la importancia de proteger y promover los derechos en el marco del proceso constituyente.

En el caso de **GARANTIZAR DERECHOS**, se destaca la necesidad de asegurar la igualdad y no discriminación, así como la importancia de incluir a diversos actores sociales en el proceso para asegurar que los derechos de todas las personas sean respetados. En cuanto al código **PROMOCIÓN DE DERECHOS**, se resalta la importancia de fomentar la educación y conciencia sobre los derechos, así como la necesidad de impulsar políticas públicas que los protejan y promuevan. También se menciona la importancia de incluir la perspectiva de género y la protección de los derechos de todas las personas. Para el código **LEGISLAR NORMATIVA CONSTITUCIONAL**, se habla de la necesidad de crear leyes que protejan los derechos en el ámbito digital, así como de la importancia de abordar la falta de legislación en este tema. También se destaca la necesidad de involucrarse a nivel internacional y de tomar en cuenta la participación ciudadana en la creación de la normativa.

En la categoría **DERECHOS DIGITALES EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN**, se analizan diferentes aspectos relacionados con los derechos digitales en Chile. En relación a la brecha digital, se destaca la necesidad de reducirla para garantizar el acceso y uso de las tecnologías

de la información y comunicación por parte de toda la población, evitando la exclusión digital. La categoría **BRECHA DE ACCESO: CONECTIVIDAD**, por su parte, hace referencia a la disponibilidad de infraestructuras y servicios para acceder a Internet. Se destaca la necesidad de políticas públicas y regulaciones que garanticen el acceso a Internet como un derecho fundamental. En cuanto a la categoría **BRECHA DE USO: EDUCACIÓN DIGITAL**, se menciona la importancia de promover habilidades digitales y el uso de tecnologías para reducir la brecha de conocimiento y uso de las mismas. La categoría de **ESPACIOS DIGITALES LIBRES DE VIOLENCIA** aborda la necesidad de garantizar un entorno digital seguro y libre de violencia, incluyendo medidas para prevenir y sancionar el ciberacoso y la discriminación en línea. En la categoría sobre **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, se destaca la importancia de proteger la privacidad de las personas y se propone la creación de regulaciones para el uso y tratamiento de datos personales por parte de entidades públicas y privadas. Finalmente, en la categoría **ACCESO A LA INFORMACIÓN**, se hace hincapié en la importancia de garantizar el acceso a la información pública como un derecho fundamental para generar políticas públicas y ejercer otros derechos. Se propone la adopción de medidas que aseguren la accesibilidad y transparencia en la difusión de la información pública, así como la creación de regulaciones que obliguen a las entidades públicas y privadas a publicar información relevante y de interés público.

La categoría **COMUNES DIGITALES** aborda la importancia de la participación colectiva y la creación de conocimiento en línea. En cuanto al código **PARTICIPACIÓN COLECTIVA**, se destaca la relevancia de la inclusión y diversidad de perspectivas, especialmente en relación a la representación de mujeres. Se subraya la necesidad de promover la igualdad de género en la toma de decisiones y eliminar barreras y discriminaciones de género. Por otro lado, el código **CREACIÓN DE CONOCIMIENTOS** pone en relieve la democratización del acceso al conocimiento en línea y la importancia de reconocer la contribución de las mujeres en su creación. Se señala que los comunes digitales pueden ser altamente efectivos para el crecimiento económico y la riqueza social, y que representan una estrategia exitosa de construcción de capacidades en un colectivo humano. En general, se destaca que la inclusión de diversas perspectivas y la democratización del acceso al conocimiento son fundamentales para promover una sociedad digital justa y equitativa.

El análisis de la categoría **GÉNERO** evidencia una preocupación por la igualdad de género y la inclusión de mujeres y disidencias sexogenéricas en la sociedad, la tecnología y el mundo laboral. El código **IGUALDAD** hace referencia a la necesidad de políticas y medidas

que promuevan la equidad de género y reduzcan las brechas digitales entre hombres y mujeres. En cuanto al código **MUJERES**, se destaca la importancia de visibilizar el trabajo y los logros de las mujeres en diferentes ámbitos, sobre todo el tecnológico, así como de fomentar su inclusión en ese sector. Por último, el código **DISIDENCIAS SEXOGENÉRICAS** se enfoca en la lucha contra la violencia de género y en la necesidad de empoderamiento y representación de todas las personas. En general, se enfatiza en la importancia de adoptar un enfoque integral que incluya la perspectiva de género en la toma de decisiones y políticas, y se destaca la necesidad de aumentar la participación y representación de mujeres y disidencias sexogenéricas en diferentes ámbitos.

Conclusión

En la entrevista se abordan diferentes aspectos relacionados con los derechos digitales en Chile, específicamente, en el marco del Proceso Constituyente. Se destaca la importancia de garantizar y promover los derechos en general, que incluyen la igualdad, no discriminación, educación y conciencia sobre los mismos. Asimismo, la perspectiva de género y la creación de leyes que protejan los derechos digitales. Además, se abordan temas como la brecha digital, el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación, la protección de datos personales y el acceso a la información pública.

En relación a la igualdad de género y la inclusión de mujeres en la sociedad y la tecnología, se destaca la importancia de políticas y medidas que promuevan la equidad de género y reduzcan las brechas digitales entre hombres y mujeres, la visibilización del trabajo y logros de las mujeres en diferentes ámbitos y su inclusión en el sector tecnológico.

Finalmente, en relación a los comunes digitales, se hace hincapié en la importancia de la participación colectiva y la creación de conocimiento en línea, destacando la relevancia de la inclusión y diversidad de perspectivas, especialmente en relación a la representación de mujeres. En ese sentido, es posible destacar que los comunes digitales son una herramienta potente porque permiten la creación de espacios de participación colectiva y horizontal, donde las mujeres pueden compartir conocimientos y experiencias, construyendo sus propias narrativas. Además, permiten la visibilización de temas y problemáticas que tradicionalmente han sido invisibilizados, así como la creación de redes de apoyo y solidaridad entre mujeres. Asimismo, pueden ser una herramienta para la construcción de movimientos feministas y la promoción de cambios sociales y políticos en pro de la igualdad de género. En este sentido, son una herramienta para desafiar y transformar las estructuras de poder patriarcales y

colonialistas que han dominado históricamente en la producción y distribución del conocimiento.

En conclusión, la inclusión de diversas perspectivas, la democratización del acceso al conocimiento, la garantía y promoción de los derechos digitales, son fundamentales para promover una sociedad digital justa y equitativa.

Anexo 3: Mapa conceptual “Comunes digitales: una herramienta subversiva para los feminismos de América Latina y el Caribe”

En el mapa mental se destacan las conexiones entre los comunes digitales con diferentes elementos. Asimismo, se resalta su papel en la colaboración, el intercambio de conocimientos y la resistencia contra las desigualdades de género, empoderando a las mujeres en el ámbito digital y fortaleciendo la búsqueda de equidad y justicia social.



Anexo 3: Infografías sobre “Comunes digitales: una herramienta subversiva para los feminismos de América Latina y el Caribe”

En esta infografía se explora el impacto de los comunes digitales en ALAC. Se destacan los beneficios de estas herramientas en la producción y difusión de conocimiento feminista, así como las condiciones mínimas necesarias para lograrlo. Además, se resalta su capacidad para fomentar la articulación colectiva, el uso de tecnologías libres y la promoción del bien común en la esfera digital.

Infografía 1: Comunes digitales: una herramienta subversiva para los feminismos de América Latina y el Caribe.

COMUNES DIGITALES

UNA HERRAMIENTA SUBVERSIVA PARA LOS FEMINISMOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ALAC)

Los comunes digitales representan una vía transformadora para desafiar las desigualdades de género en el entorno digital. Mediante la inclusión, protección de derechos y ciberfeminismo, se avanza hacia una sociedad digital más igualitaria y justa, fortaleciendo la tecnología inclusiva y respetuosa de los derechos de las mujeres y de la naturaleza.



CIBERFEMINISMO

Es un movimiento en constante evolución que utiliza el entorno digital para desafiar las desigualdades de género y promover la equidad. En ALAC, ha surgido como una forma de resistencia y empoderamiento, empleando estrategias creativas para transformar las narrativas y prácticas tecnológicas. Diversas corrientes, como el ciberactivismo feminista, el hackfeminismo, el tecnofeminismo y el feminismo de datos, enriquecen este movimiento.



DERECHOS DIGITALES

Es crucial implementar políticas integrales para promover la inclusión de las mujeres en las STEM, recopilar datos desagregados por género para comprender las brechas digitales y establecer regulaciones que protejan a las mujeres de la violencia en línea. Asimismo, es necesario crear espacios digitales seguros y libres de violencia, donde las mujeres puedan participar y desarrollarse sin temor a la discriminación o el acoso.



COMUNES DIGITALES FEMINISTAS

Los comunes digitales feministas representan una vía transformadora para desafiar las desigualdades de género en el entorno digital. Estos espacios promueven la inclusión, la protección de derechos y el empoderamiento de las mujeres, contribuyendo a construir una sociedad digital más justa y equitativa.



CONOCIMIENTOS SITUADOS

Es fundamental considerar la perspectiva feminista en ciencia y tecnología, reconociendo la experiencia compartida de las mujeres como central en la investigación científica. También, es importante crear espacios digitales diversos y democráticos, donde todas las personas puedan participar activamente y contribuir a la construcción del conocimiento colectivo.

La superación de la brecha digital y el fortalecimiento de los comunes digitales feministas son aspectos cruciales para alcanzar una tecnología verdaderamente inclusiva, empoderadora y respetuosa de los derechos de las mujeres y de la naturaleza. Pues, se entrelazan en la búsqueda de una sociedad digital más equitativa, donde todas las voces sean valoradas y las mujeres puedan participar activamente en la construcción de un conocimiento colectivo.

CONSTANZA GONZÁLEZ VÉLIZ

Infografía 2: Derechos digitales

DERECHOS DIGITALES



CONECTIVIDAD DIGITAL

Las mujeres de bajos ingresos y comunidades marginadas enfrentan desafíos adicionales en el acceso y uso de Internet y tecnologías digitales, lo que agrava las brechas de género en el entorno digital. Es fundamental abordar estas desigualdades para lograr una inclusión digital equitativa y promover la igualdad de oportunidades.

EDUCACIÓN DIGITAL

Es crucial abordar la brecha digital de género y las desigualdades existentes en el acceso y uso de la tecnología. Esto implica garantizar la igualdad de oportunidades, brindar capacitación y recursos, y promover espacios seguros y libres de violencia en línea, para asegurar una participación equitativa de todas las personas en la era digital.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Es necesario salvaguardar la privacidad y seguridad en línea. La violencia contra las mujeres intensifica su vulnerabilidad, por lo que es esencial establecer medidas de protección de datos y promover el cifrado y el anonimato en línea.

Es indispensable abordar la violencia digital contra las mujeres, incluyendo el ciberacoso y la explotación sexual. Las redes sociales se utilizan como medios para ejercer violencia de género, especialmente contra mujeres que promueven la igualdad de género. Se requiere establecer regulaciones y promover la concientización sobre la violencia en línea.

ESPACIOS DIGITALES LIBRES DE VIOLENCIA



ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a información desagregada por género es fundamental para comprender las brechas digitales y diseñar políticas inclusivas. Estos datos no solo son necesarios para abordar las desigualdades, sino que también son la base para la innovación colectiva y la creación de nuevos espacios digitales inclusivos y participativos.

CONSTANZA GONZÁLEZ VÉLIZ

Infografía 3: Ciberfeminismo en América Latina y el Caribe



CIBERFEMINISMO

EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



CIBERACTIVISMO

Se presenta como un espacio de encuentro y acción colectiva donde las mujeres ejercen su agencia para transformar la sociedad. Mediante la apropiación estratégica de las tecnologías, se fortalece su voz y visibilidad. Desafían las estructuras de poder y promueven la inclusión, la justicia y la equidad de género.



HACKFEMINISMO

Se enfoca en la creación de nuevos contratos y reglas de gobernanza que promuevan la transparencia y la responsabilidad social en el ámbito digital. Buscan restituir a las personas el control de sus datos personales, implementar protocolos de acceso más rigurosos. Este enfoque busca empoderar a las mujeres para comprender y cuestionar las dinámicas tecnológicas, promoviendo la privacidad, la equidad y la justicia en el entorno digital.

TECNOFEMINISMO

El tecnofeminismo implica el uso estratégico de tecnologías basado en conocimientos ancestrales y espiritualidad femenina. Las mujeres desafían los sesgos de género en el ámbito tecnológico, creando contenidos inclusivos y denunciando la violencia en línea.



Plantea que comprender los datos masivos implica reconocer la dependencia del capitalismo en su apropiación. Busca una tecnología rebelde que articule la resistencia contra las condiciones sociales injustas, desafiando las estructuras de género y tecnología. Defiende la recolección y análisis de datos situados y con perspectiva de género y la privacidad y autonomía de las mujeres en el entorno digital.

FEMINISMO DE DATOS

En América Latina y el Caribe, el ciberfeminismo se manifiesta como un movimiento que busca desafiar los roles de género y las estructuras opresivas presentes en la tecnología. A través de diversas estrategias las mujeres buscan fortalecer su voz y visibilidad, transformar las prácticas tecnológicas y generar un cambio en la sociedad. Además, se destaca el poder de Internet como una herramienta de resistencia y emancipación para construir un mundo más equitativo.



CONSTANZA GONZÁLEZ VÉLIZ

Infografía 4: Conocimientos situados

CONOCIMIENTOS SITUADOS



El estudio crítico de la educación y formación feministas ha generado un movimiento que combina conocimiento y acción para lograr objetivos concretos. La experiencia compartida es fundamental para la movilización y construcción de una identidad colectiva, reconstruyendo y recordando experiencias para avanzar. Los conocimientos situados reconocen la responsabilidad y contexto en la producción del conocimiento. La inclusión de la perspectiva feminista en ciencia y tecnología es esencial para abordar las desigualdades de género y promover procesos de creación inclusivos y equitativos.

CONFORMACIÓN SOCIAL DE LA TECNOLOGÍA

La conformación social de la tecnología destaca su influencia y su impacto en las relaciones políticas, sociales y económicas. Es fundamental reconocer que las tecnologías son instrumentos de poder que reflejan y refuerzan las dinámicas de género existentes. La subrepresentación de las mujeres en la industria tecnológica perpetúa los sesgos de género y la división sexual del trabajo. Superar esta disparidad es clave para construir una sociedad más equitativa y justa en el ámbito tecnológico.



ESPACIOS DIGITALES DIVERSOS Y DEMOCRÁTICOS



Los espacios digitales diversos y democráticos ofrecen oportunidades para crear comunidades virtuales empoderadas y democratizadas. Es fundamental garantizar la inclusión de personas marginadas y excluidas en los procesos tecnológicos, brindando condiciones propicias para su participación. Internet, como herramienta de movilización política, tiene el potencial de empoderar a las mujeres y promover la equidad de género.

CONSTANZA GONZÁLEZ VÉLIZ

Infografía 5: Comunes digitales feministas

COMUNES DIGITALES FEMINISTAS

EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

BIENES COMUNES

Los bienes comunes no solo son recursos compartidos; integran prácticas, valores y esquemas de moralidad. Son instrumentos de innovación social, promueven la gobernanza democrática y se basan en la acción colectiva, el capital social y las normas de reciprocidad. Son una forma de organización que combina comunidad y gestión de recursos mediante protocolos sociales. Evolucionan y se adaptan a su entorno, fomentando el respeto, la colaboración, la dignidad y la reciprocidad.

¿PARA QUÉ?

Las comunidades de bienes comunes se autorganizan para asegurar la sostenibilidad de sus recursos y promover vidas saludables y orientadas al bien común, generando confianza y cooperación para transformar socialmente.

¿CÓMO?

No hay una fórmula estándar para crear bienes comunes, se basan en resolver cuestiones prácticas y difíciles. Las y los comuneros negocian soluciones, gestionan recursos de manera sostenible y crean modelos duraderos basados en conocimientos y compromiso. Las normas son adaptables según las necesidades de la comunidad.

COMUNES DIGITALES

El desarrollo tecnológico impulsó los comunes digitales, donde se comparten recursos y conocimientos en Internet. Son ilimitados y no consumibles, desafían la lógica de los mercados y representan una alternativa colaborativa y creativa en la distribución global de información.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Internet es un espacio donde las perspectivas feministas son clave para una tecnología inclusiva. Las feministas se apropian del espacio digital, creando comunidades, compartiendo recursos y luchando por la equidad de género. Los comunes digitales feministas desafían sistemas dominantes y promueven un futuro equitativo.

Sin embargo, es necesario reflexionar sobre el impacto social y ambiental de la tecnología y buscar soluciones justas. Se requiere una transición digital justa, considerando el consumo de recursos y energía, promoviendo una arquitectura digital equitativa y regulada. Es necesario desarrollar tecnologías situadas y multiespecie. El feminismo y los comunes digitales son fundamentales para esto.

CONSTANZA GONZÁLEZ VÉLIZ

Infografía 6: Comunes digitales en el proceso constituyente chileno



COMUNES DIGITALES

EN EL PROCESO CONSTITUYENTE CHILENO

El proceso constituyente chileno permitió reflexionar y proponer normas sobre derechos digitales, incluyendo los comunes digitales como herramientas subversivas que fomentan la participación y empoderamiento en el entorno digital.

GENERAL:

Examinar la experiencia de creación, propuestas e impulso de las normas sobre derechos digitales durante el proceso constituyente chileno, con énfasis en la norma de comunes digitales.

ESPECÍFICOS:

- Comprender y resaltar las potencialidades de los comunes digitales como herramientas subversivas que promueven la participación activa y el empoderamiento de las mujeres en el entorno digital.
- Investigar las estrategias y propuestas impulsadas por las mujeres en la creación de normas sobre derechos digitales durante el proceso constituyente en Chile, destacando su contribución para promover la inclusión y representación equitativa de género en el ámbito constitucional.
- Destacar la importancia de la propuesta de nueva Constitución chilena como precursora en la inclusión de estos aspectos en el ámbito constitucional a nivel mundial.

OBJETIVOS

MÉTODO

El método de entrevista semiestructurada utilizado se fundamenta en los planteamientos de Luxán y Azpiazu (2023), quienes destacan la importancia de adoptar metodología feminista en la investigación, la cual se centra en revelar las relaciones de género, abordar las desigualdades y promover su superación.

En este caso, se busca comprender en profundidad la experiencia de una participante activa en el proceso constituyente, explorando específicamente los comunes digitales y su impacto en la promoción de los derechos digitales desde una perspectiva de género. Esta aproximación permite un análisis más completo y contextualizado de la temática abordada.

RESULTADOS

El análisis revela reflexiones y propuestas esenciales para promover los derechos digitales y alcanzar una sociedad digital justa y equitativa en Chile. Destaca la necesidad de garantizar y promover estos derechos en la Constitución, protegiendo la igualdad y no discriminación en el ámbito digital. Se resalta la importancia de reducir la brecha digital y asegurar un acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación, implementando políticas y regulaciones que consagren el acceso a Internet como un derecho fundamental. Se propone crear espacios digitales libres de violencia, protegiendo la privacidad y combatiendo el ciberacoso y la discriminación en línea.

Además, se enfatiza la necesidad de garantizar el acceso a la información pública, promoviendo la transparencia en su difusión. En cuanto al enfoque de género, se destaca la importancia de promover la igualdad y reducir las brechas digitales entre hombres y mujeres, visibilizando los logros de las mujeres y luchando contra la violencia de género. Por último, se reconoce la relevancia de los comunes digitales como espacios de participación y generación de conocimiento en línea. En conclusión, estas reflexiones y propuestas contribuyen a proteger y promover los derechos digitales en Chile, fomentando una sociedad digital más justa y equitativa.

LUXÁN, M. Y AZPIAZU, J. (S.F.). MÓDULO III: METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA IGUALDAD. MÁSTER EN ESTUDIOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

CONSTANZA GONZÁLEZ VÉLIZ